

1.- JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el turismo y la hotelería se encuentran en un apogeo constante, el surgimiento en el Ecuador de una conciencia turística, ha hecho que todos los que somos parte de este medio hotelero, busquemos referencias internacionales del manejo del turismo en sus respectivos países, así como la administración, legislación y demás aspectos relacionados al ámbito hotelero.

Es de gran importancia en un mundo tan cambiante ir evolucionando, fijar nuestros ojos en otras instituciones que se encargan de la hotelería en otros países. La ABIH (Asociación Brasileña de la Industria Hotelera) es un claro ejemplo de una organización que en su país maneja, administra y rige el destino de la hotelería en Brasil, pero Ecuador también cuenta con una organización que cumple las mismas funciones en nuestro país.

Es así como por medio de este documento expondremos las principales semejanzas y diferencias entre cada asociación de una forma en la cual se pueda evidenciar, y se pueda determinar de una mejor forma los aspectos en los cuales nuestro país deberá mejorar o mantenerse en base a un estudio comparativo entre la ABIH y la AHOTEC.

El presente trabajo tiene la finalidad de exponer al lector una visión mas amplia sobre las instituciones hermanas en lo que a hotelería se refiere, tanto en su organización como administración.

2.- OBJETIVOS

2.1.- OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis comparativo entre a ABIH (Brasil) y la AHOTEC (Ecuador).

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los sitios turísticos de Brasil en especial de Rio de Janeiro
- Analizar el funcionamiento de la AHOTEC (Ecuador).
- Analizar el funcionamiento de la ABIH (Brasil).
- Determinar ventajas y desventajas entre la AHOTEC y la ABIH

3.- MARCO TEÓRICO

ASOCIACIÓN

Definición.- Una asociación es una entidad formada por un conjunto de asociados o socios para la persecución de un fin de forma estable, sin ánimo de lucro y con una gestión democrática.

Además, la asociación está normalmente dotada de personalidad jurídica, por lo que desde el momento de su fundación es una persona distinta de los propios socios, que tiene su propio patrimonio en un principio dotado por los socios, y del que puede disponer para perseguir los fines que se recogen en sus estatutos.

DIFERENCIACION ENTRE ASOCIACIONES

Objetivos: satisfacción de necesidades de los propios miembros; solidaridad con otros colectivos; modificar algún aspecto del medio.

Grado de Formalización: Regulado por normas con reparto de funciones y personalidad jurídica; colectiva “informal” que no tiene normas estrictas.

Estructura centralizada y jerarquizada en torno a un núcleo fijo de personas

Estructura horizontal en la que todos toman todo tipo de decisiones.

Permanencia en el tiempo: Duración indefinida con readaptación de objetivos; Duración puntual hasta el logro del objetivo propuesto.

Campo Temático: Cultural, Educación, Asistencial, Vecinal, Usuarios, Salud, Naturaleza.

Destinatarios: los propios miembros; un sector social concreto; la comunidad en conjunto.

Ámbito territorial: Barrial, local, provincial, regional, estatal, internacional.

Continuidad de sus actividades: concretas y puntuales, estables y permanentes, campañas, programas con destinatarios específicos.

Carácter de sus actividades: Investigación, información, asesoramiento, formación, prestación de servicios, intervención directa

Vinculación con otras asociaciones: Aislada, coordinación territorial, temática, pertenencia a asociaciones de segundo grado

3.1.- BRASIL

GENERALIDADES

Brasil —oficialmente República Federal de Brasil o República Federativa del Brasil¹—es un país ubicado en América del Sur, que comprende la mitad oriental del subcontinente y algunos grupos de pequeñas islas en el océano Atlántico. Con superficie estimada en más de 8,5 millones km², ocupa el quinto lugar a nivel mundial en territorio sólo superado por Rusia, Canadá, China y Estados Unidos y tiene límites con todos los países de América del Sur exceptuando, a Chile y Ecuador. Brasil es así mismo el quinto en número de habitantes. En su mayor parte, el país está comprendido entre los trópicos terrestres, por lo que las estaciones climáticas no se sienten de una manera radical en gran parte del mismo. La selva amazónica cubre 3,6 millones km² de su territorio. Gracias a esto y a su clima, es el país con más especies de animales en el mundo.



Estuvo habitado originalmente por diversos grupos indígenas. Tras el Tratado de Tordesillas, Brasil fue el segmento del continente americano que correspondió al reino de Portugal. El país obtuvo su independencia el 7 de septiembre de 1822. Su primera capital

¹ Tratado de Asunción, constitutivo del Mercado Común del Sur

nacional fue Salvador de Bahía, que fue sustituida por Rio de Janeiro hasta 1960, cuando la capital pasó a ser Brasilia.

Su población es de aproximadamente 191,5 millones de habitantes (al 1 de julio de 2009), según datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE). Pese a ser el quinto país más poblado del mundo, Brasil presenta un bajo índice de densidad poblacional. La mayor parte de su población se concentra a lo largo del litoral, mientras el interior del país aun está marcado por enormes vacíos demográficos. De colonización portuguesa, Brasil es el único país de lengua portuguesa en el continente americano. La religión con más seguidores es el catolicismo, siendo el país con mayor número de católicos nominales del mundo. La sociedad brasileña es una de las más multiétnicas del planeta, formada por descendientes de europeos, indígenas, africanos y asiáticos. Brasil aún tiene la mayor población de japoneses fuera de Japón, el mayor contingente de negros fuera de África, la mayor colonia de italianos fuera de la Italia y la tercera mayor colonia de alemanes fuera de la Alemania.

En el plano político, conforma una república federal por la unión de 26 Estados Federados y por el Distrito Federal, divididos en 5.564 municipios.

Toponimia

Ocho años después del descubrimiento de América por los españoles, los portugueses llegaron a un territorio en el cual existía un árbol (*Caesalpinia echinata*) que usaban los amerindios de las selvas. A este árbol se le llamó en portugués *pau-brasil*, por desprender un color rojizo al hervirse en agua, lo que recordaba llamas de un fuego, o las *brasas* del carbón ardiendo. De ahí el nombre de *terra do pau-brasil*.

Durante la colonización de Brasil, los portugueses exportaron ese nuevo tinte para teñir sus ropas en la vieja Europa. Su afán por los beneficios económicos llevó al *pau-brasil* a la extinción en casi la totalidad del territorio brasileño. En la actualidad, existen programas gubernamentales para la recuperación del árbol que ha dado nombre al tercer país más extenso de América.

Clima

Varía según la altitud y la latitud de la zona: Desde la aridez del interior, al clima tropical del Amazonas y de las regiones de la costa oriental. En general, puede decirse que es

predominantemente tropical. Es un país húmedo, de climatología cambiante, especialmente al sur. La temporada de lluvias depende de la región: De enero a abril en el norte; de abril a julio en el noreste; y de noviembre a marzo en las regiones de Rio de Janeiro y São Paulo.

La región más fría es la Región Sur, donde fue registrada temperatura de $-17,8^{\circ}\text{C}$ en la cumbre de Morro da Igreja, una montaña ubicada en el municipio de Urubici. En esta región los inviernos son rigurosos y en todos los años nieva en la sierra de Santa Catarina y de Rio Grande do Sul. La Región Sur es la única región brasileña localizada casi totalmente al sur del Trópico de Capricornio y, por eso mismo, es la más fría de Brasil. El clima dominante es el subtropical y el templado donde son frecuentes las heladas. Las estaciones del año son bien definidas y las lluvias, en gran cantidad en el año.

Las estaciones en Brasil son opuestas a las de Europa, Asia y América del Norte por estar en el sur del globo, excepto en la región norte. Así, el invierno abarca de junio a agosto, con temperaturas medias que oscilan entre los 8°C y los 17°C . El verano dura de diciembre a febrero, con una temperatura promedio de 27°C . La temperatura media anual es de aproximadamente 27°C en el norte y 16°C en el sur.

Demografía

La densidad de población por municipio. La población de Brasil es de 185.712.713 habitantes al 4 de noviembre de 2010, según estimaciones del IBGE² La densidad de población es de 22,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

La distribución de la población en Brasil es muy desigual. La concentración de la población se da en las zonas costeras, especialmente en el sudeste y el noreste y en los estados sureños. Las zonas menos pobladas se encuentran en la región norte y noroeste.

Hasta hace poco, las tasas de natalidad en Brasil eran elevadas, un nivel similar al de otros países en desarrollo. Sin embargo, hubo una disminución significativa en los últimos 25 años, que puede ser explicada por el aumento de la población urbana - menos nacimientos como resultado de la gradual integración de la mujer en el mercado laboral - y la difusión de control de natalidad.

² <http://www.ibge.gov.br/home/> Estimaciones de población: Popclock 04/11/2010

TURISMO

Brasil es uno de los países que más reciben turistas en América Latina. A partir de 1995, el turismo pasó a ser encarado como actividad estratégica por parte del Gobierno Federal brasileño. La Política Nacional de Turismo, implementada por el Instituto Brasileño de Turismo (Embratur), tiene como línea maestra la práctica del turismo como forma de promover la preservación del patrimonio natural y cultural del país, además de la valorización del hombre como destinatario final del desarrollo turístico. Además de eso, tiene por finalidad promover e incrementar el turismo como fuente de renta, de generación de empleo y de desarrollo socioeconómico. A partir de 1999, la Política Nacional de Turismo fue reorientada y alineada a las orientaciones estratégicas del Gobierno, elaborándose sus objetivos sectoriales y, como resultado, los Programas y Acciones de Embratur para el período 2000 a 2003.



Cristo Redentor en Río de Janeiro, una de las nuevas maravillas del mundo.

Todos los años, la Organización Mundial del Turismo (OMT) realiza un levantamiento para evaluar la participación del turismo en la economía de cada nación. Brasil se ha destacado cada año como mercado turístico, mostrando un creciente aumento del volumen de turistas extranjeros que visitan el país, principalmente a partir de la desvalorización del Real en 1999. Así, en 1992, Brasil recibió 4 600 000 visitantes. En 1999, fueron 10 100 000 personas que visitaron el país. En 2007, Brasil recibió cerca de 18 millones turistas extranjeros.

Uno de los factores preponderantes para el aumento del número de turistas extranjeros que visitan Brasil fue la mejora del sistema de transporte aéreo, con la implantación de nuevas rutas de vuelos *chárter*, partiendo de países escandinavos y dirigidas hacia las capitales del Noreste brasileño, principalmente para Natal (capital del Estado de Rio Grande do Norte) y Recife (capital del Estado de Pernambuco). También ha contribuido a este aumento la construcción de nuevos y modernos *resorts* de nivel internacional en todo el país. El turismo doméstico fue responsable de más del 75% de la tasa de ocupación de los hoteles en 2007, o sea: más de 114 millones de turistas provenientes del mercado interno movieron la industria turística brasileña. Ese movimiento ha generado una renta anual de cerca de US\$697 billones, lo que resulta en US\$465 billones en recaudación de impuestos, 29 millones de empleos directos e indirectos, además del ingreso de divisas del orden de US\$122 billones en el año.

3.1.1.- RÍO DE JANEIRO

São Sebastião do Rio de Janeiro, conocido simplemente como Río de Janeiro, es la capital del estado de Río de Janeiro, ubicada en el sureste del país. Fue la capital del Imperio de Brasil desde 1822, cuando la nación declaró su independencia de Portugal y conservó ese rango hasta la inauguración de Brasilia, en 1960. Es la segunda ciudad más poblada de Brasil, ostenta el mayor tráfico internacional de turismo del país y es el segundo destino turístico de América Latina y el primero de todo el hemisferio sur.

Es uno de los principales centros económicos, de recursos culturales y financieros del país, y es conocida internacionalmente por sus iconos culturales y paisajes, como el Pan de Azúcar, la estatua del Cristo Redentor (una de las siete maravillas del mundo moderno), las playas de Copacabana e Ipanema, el estadio Maracanã, el Parque Nacional de Tijuca (el mayor bosque urbano del mundo), la Quinta da Boa Vista, la isla de Paquetá, las Fiestas de Fin de Año en Copacabana y la celebración del Carnaval.

Representa el segundo mayor PIB en el país y 30º mayor del mundo, sede de dos de las más importantes empresas brasileñas -Petrobras y Vale do Rio Doce- y la telefonía, así como del mayor conglomerado de compañías de medios y comunicaciones de Latinoamérica. Es el segundo centro más grande de investigación y desarrollo en Brasil, alcanzando el 17% de la producción científica nacional (según datos de 2005).

Es conocida mundialmente como la "Ciudad Maravillosa".

Razón de Sexo

Hay más mujeres que hombres viviendo en Río de Janeiro según el censo de 2000.

- Población femenina: 53,1% (3.109.761 de personas)
- Población masculina: 46,9% (2.748.143 de personas)³



³ Síntese de Indicadores Sociais 2007. Rio de Janeiro, Brazil: IBGE. 2007.

Grupos étnicos

En el área metropolitana de Río de Janeiro (aprox. 11 millones de habitantes) el 53,6% de la población es de raza blanca, (6.207.702 de personas), el 33,6% son mulatos (3.891.395), el 12,3% son de raza negra (1.424.529) y el 0,5% son asiáticos o amerindios (57.908 personas).

Como resultado de la diversidad de inmigrantes que llegaron a Brasil entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, en Río de Janeiro residen también judíos de Ucrania y Polonia, árabes de origen libanés y sirio, italianos, españoles, alemanes y gente de otras partes de Brasil.⁴

Religión

Religión	Porcentaje	Número
Católicos	60.71%	3.556.096
Protestantes	17.65%	1.034.009
Espiritistas	13.33%	781.080
Sin religión	3.44%	201.714
Umbandistas	0.72%	71.946
Judíos	0.4%	23.862
Otros	3.75%	219.656

Geografía

La ciudad de Río de Janeiro está dividida en 34 Regiones Administrativas, que incluyen los 160 barrios del municipio. También está subdividida en 19 subprefecturas.

La mayoría de los barrios más conocidos de la ciudad se encuentran en la zona sur: Copacabana, Ipanema, Botafogo, Flamengo, Leme, Leblon, Lagoa. En Cosme Velho está la estación Ferro da Corcovado, del tren que lleva al Cristo Redentor. En Urca se encuentra el cerro Pan de Azúcar.

⁴ Síntese de Indicadores Sociais 2007. Rio de Janeiro, Brazil: IBGE. 2007.

El barrio da Barra da Tijuca se ubica en la Zona Oeste, y tiene el Parque Acuático Maria Lenk.

Los barrios ubicados en la Zona Norte tienen los estadios de fútbol. En el barrio Tijuca y Maracanã está el Estadio Maracanã, el barrio Engenho de Dentro el Estadio Engenhão y en São Cristóvão el Estadio São Januário, el único estadio polideportivo privado, pertenece al equipo de fútbol Vasco da Gama, uno de los más importantes de Brasil.

Ubicación

El Río de Janeiro está asentado sobre tres grandes piedras: Piedra Blanca, Piedra de Gericinó y Piedra de la Tijuca, que son cubiertas por una bella vegetación atlántica. Los principales cerros son: Parque Nacional de Tijuca (1.022 m), Bico do Papagaio (975 m), Andaraí (900 m), Pedra de la Gávea (842 m), Corcovado (704 m), Dois Irmãos (533 m) y Pan de Azúcar (395 m), que se encuentra en la entrada de la bahía.

Clima

El clima es tropical atlántico, con veranos cálidos e invierno suaves. Las temperaturas máximas pueden subir hasta más de 35 grados y ocasionalmente superan los 40 grados en zonas interiores de la ciudad. En las principales zonas turísticas la temperatura se modera por la brisa fresca proveniente del océano. Los meses más calurosos son diciembre y enero. La temperatura máxima registrada fue de 43,8 grados en enero de 1984. Los meses más fríos son junio y julio, normalmente con media de 18-27 °C. La temperatura más baja registrada fue de 4,8 grados en julio de 1928. Las precipitaciones están bastante divididas entre el verano y el invierno, pero es ligeramente superior durante el primer semestre del año, cuando dominan los vientos del sur.

Economía

Río de Janeiro se convirtió en un sitio atractivo para situarse las empresas cuando era la capital de Brasil, debido a que importantes sectores de la sociedad y del gobierno estaban presentes en la ciudad. Esta se encuentra en la segunda posición en el indicador de producción industrial del país y es un centro financiero y de servicios importante. La industria de la ciudad produce comida procesada, productos químicos, derivados del petróleo, farmacéuticos, metalúrgicos, textiles, barcos (en los astilleros) y muebles. Sin

embargo, el sector servicios domina la economía, obteniendo la mayor parcela del PIB (65,52%)

El servicio abarca la mayor parcela del PIB (65,52%), seguido por la industria (11,06%) y agricultura (0,04%). Río de Janeiro, según el IBGE, tiene el PIB de R\$187.374.116.000, constituyendo el segundo mayor polo de riqueza del Brasil.

El turismo y el entretenimiento son otros dos aspectos claves de la vida económica de la ciudad; es la mayor atracción turística del país, tanto para brasileños como para extranjeros.

Cultura

Río de Janeiro es famosa también por sus características geográficas y urbanas, al estar construida en una zona poco propicia para el establecimiento de una metrópolis, pues es una zona muy reducida, limitada por el océano y por la sierra, lo que hace que a veces el ancho de la ciudad se reduzca a menos de diez cuadras. La ciudad tiene una laguna, Rodrigo de Freitas, en el barrio Lagoa. Estas características geográficas y geológicas requirieron un esfuerzo adicional de los urbanistas, que trazaron numerosos túneles y puentes para hacer posible el tránsito vehicular entre las distintas áreas de la ciudad. Destaca el trabajo del urbanista y paisajista brasileño Roberto Burle Marx, cuya obra más famosa probablemente sea el diseño ondeado en blanco y negro que hay en las calzadas de la avenida Atlántica, el cual se ha convertido en logotipo de la ciudad. Burle Marx además participó en el diseño y construcción del Aterro do Flamengo, donde fueron ganados al mar 1.200.000 metros cuadrados, en lo que se convertiría en parque público a orillas del mar, junto a la playa de Flamengo, en el barrio del mismo nombre.

Según el IBGE, en 2005 la ciudad tenía 6.094.183 habitantes, pero considerando la Región Metropolitana de Río de Janeiro, el ascenso poblacional llegaba a los 11.351.937 millones de habitantes con una superficie total de 4.659 km², convirtiéndola en la segunda metrópolis más poblada de Brasil y la cuarta de América Latina. Más allá de sus atractivos turísticos, es también un gran centro de comercio, servicios e industrias, y tiene dos importantes puertos para exportaciones e importaciones: el de Río de Janeiro, que se ubica en la bahía de Guanabara, al este de la ciudad, y el puerto de Sepetiba, en la bahía homónima, al oeste de la misma. Es servida por dos aeropuertos: el Santos Dumont (código IATA *SDU*), que concentra vuelos domésticos y hacia el Mercosur; y el

Aeropuerto Internacional Antonio Carlos Jobim (conocido como Galeão, código IATA GIG), situado en la Isla del Gobernador.

En el otro margen de la Bahía de Guanabara se encuentra la ciudad de Niterói, con una comunicación fluida con Río de Janeiro gracias al puente Presidente Costa e Silva, más conocido como Rio-Niterói.

Carnaval de Río de Janeiro

Si bien el calendario religioso indica que el período de carnaval comienza el 6 de enero, el carnaval de Brasil se celebra anualmente cuarenta días antes de la Pascua. Habitualmente la celebración, más cercana a fiesta profana que a evento religioso, se realiza en febrero o incluso en marzo.

El carnaval de Río de Janeiro es uno de los más famosos del mundo, visitado por turistas de todas latitudes.⁵ Cada año desfilan en el sambódromo las escuelas de samba que representan a barrios cariocas y ciudades del Estado fluminense, las cuales deben cumplir un estricto reglamento. El jurado otorga calificaciones por cada aspecto exhibido en el desfile y la escuela de samba que reúne mayor puntaje se corona campeona. Hasta 2005, la escuela de samba que más puntaje había sumado en el sambódromo era Beija-Flor de Nilópolis, seguida por Imperatriz Leopoldinense, Mocidade Independente de Padre Miguel y Mangueira.⁶

Si bien la fiesta de carnaval más conocida de Río es el desfile del Grupo Especial que se realiza en el sambódromo (organizado desde 1984 por la Liga Independiente de Escuelas de Samba de Río de Janeiro, LIESA), en toda la ciudad hay celebraciones con bandas y *blocos* callejeros, bailes populares, eventos privados, el desfile de las escuelas de samba del Grupo de Acceso (que aspiran a ascender al Grupo Especial) y el desfile de campeonas, así como ensayos de las escuelas de samba que se pueden visitar todo el año.

⁵ Blog do Rio de Janeiro, "Pesquisa com Turistas Estrangeiros no Carnaval 2010 do Rio de Janeiro", 19/2/2010 (en portugués) - Consultado en julio de 2010)

⁶ Liga Independente das escolas de Samba do Rio de Janeiro (documento Excel, en portugués) - Visitado en julio de 2010

Se requiere hacer reservas con mucha anticipación, ya que la ocupación hotelera suele superar el 95% en época de carnaval. Es habitual que los hoteles suban sus precios en estos días, al igual que en fin de año.⁷

Turismo

Río de Janeiro atrae gran cantidad de turismo nacional e internacional, que llega a la ciudad en busca de sus playas, su variada oferta cultural y su animada vida nocturna. Sin embargo, la mitad de los pasajeros registrados en los hoteles de Río visita la



Vista de 180 grados de la ensenada de Botafogo.

ciudad por cuestiones laborales, en tanto que el 29% viaja por placer, el 12% concurre a convenciones y/o congresos, y el 4% es integrante de tripulaciones aéreas. El 5% restante pertenece al rubro "otros".⁸

Según el Ministerio de Trabajo y Empleo, la ciudad de Río de Janeiro contaba en 2004 con 441 establecimientos hoteleros, la mayoría de ellos ubicados en la Zona Sur, principalmente en Copacabana e Ipanema.

Principal destino turístico del Hemisferio Sur

Río de Janeiro es el principal destino turístico del Hemisferio Sur, de acuerdo con encuesta divulgada el día 20 de enero de 2010 por la consultoría Euromonitor International. El estudio se realizó en 2008 y muestra que la ciudad recibió 2,82 millones de turistas internacionales.⁹

Visitas a Río de Janeiro, porcentaje del total de Brasil

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
37,40%	30,20%	32,50%	34,10%	28,80%	38,58%	36,90%

⁷ Guiarte.com, "Época del año para viajar a Río" - Visitado en julio de 2010

⁸ (2001) Asociación Brasileira de la Industria Hotelera

⁹ <http://www.rio2016.org.br/es/Noticias/Noticia.aspx?idConteudo=1118>

La mayoría del turismo con destino a Río de Janeiro proviene del mismo Brasil (en un 65%), en tanto que un 35% llega de otros países. De los turistas internacionales, un 38% es proveniente de Europa, Sudamérica aporta un 24%, el mismo porcentaje que muestra América del Norte, mientras que el 14% restante arriba desde Asia, África, América Central y Oceanía.⁸⁶

Porcentaje de huéspedes registrados en hoteles de Río, según el lugar de origen

	Lugar de origen	Porcentaje
1	 São Paulo	20,07%
2	 Estados Unidos	10,05%
3	 Río de Janeiro (estado)	6,34%
4	 Estado de São Paulo	5,67%
5	 Minas Gerais (estado)	3,70%
6	 Francia	3,48
7	 Distrito Federal	3,04%
8	 Alemania	3,04%
9	 Argentina	3,02%
10	 Inglaterra	2,72%

Deportes

Marina da Glória, donde se realizaron las competencias de vela en los Juegos Panamericanos de 2007.

En Río de Janeiro, como en todo el país, el deporte con más adeptos es el fútbol. Son cuatro los grandes equipos de fútbol en la ciudad: Flamengo, Vasco da Gama, Fluminense y Botafogo. Otros deportes que se destacan por tener importantes equipos ubicados en Río de Janeiro son judo, baloncesto, natación y balonvolea. Así como en todo el Brasil, en Río de Janeiro los deportes colectivos tienen más aficionados que los individuales.

Río de Janeiro fue sede de los Juegos Panamericanos de 2007.

La Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014

Será la XX edición de la Copa Mundial de Fútbol. Esta edición del torneo se realizará en Brasil durante el año 2014 (del 13 de junio al 13 de julio), siendo la segunda vez que se realiza este torneo en Brasil después de la Copa Mundial de Fútbol de 1950, luego de que el presidente de la FIFA, Joseph Blatter, estableciera el criterio de rotación continental.

En 2004, la FIFA eligió a Sudamérica como sede de la Copa Mundial de 2014. Pese al entusiasmo inicial de algunos países, sólo Brasil y Colombia presentaron sus candidaturas oficiales antes del cierre del plazo, el 18 de diciembre de 2006. Algunos meses después, Colombia retiró su candidatura, dejando como único postulante a Brasil. El 30 de octubre de 2007 la FIFA designó de manera oficial a Brasil como el país que albergará la Copa del Mundo de Fútbol de 2014.¹⁰

Sede de los Juegos Olímpicos de 2016

La ciudad de Río de Janeiro fue designada el 2 de octubre de 2009, a las 18:50 CEST, durante el transcurso de la 121ª sesión del Comité Ejecutivo del COI que se celebró en Copenhague (Dinamarca), como sede para los Juegos Olímpicos de 2016. En la primera ronda fue eliminada la ciudad de Chicago, en la segunda Tokio y en la última ronda de elección venció a Madrid por 66 a 32 votos.⁹⁰

Río de Janeiro ya intentó organizar los Juegos Olímpicos en 2004 y 2012, pero finalmente las sedes elegidas fueron respectivamente Atenas y Londres.

Con esta designación para organizar los Juegos Olímpicos de 2016 Río de Janeiro se convirtió en la primera ciudad sudamericana en conseguir este evento, ya que otras ciudades intentaron infructuosamente en el pasado ser sede con anterioridad, como Buenos Aires o São Paulo.

Educación

En la ciudad de Río de Janeiro están ubicados algunos de los más importantes centros de educación superior del Brasil incluyendo la UFRJ la primera y mayor universidad del país.

¹⁰ FIFA.com, 26/10/07, «Reporte de inspección para la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014 disponible en FIFA.com»

En la ciudad hay 4 universidades públicas (UFRJ, UNIRIO, UERJ y UEZO), algunos centros públicos y otras muchas instituciones particulares de enseñanza superior.

La enseñanza básica y secundaria son ofrecidas por escuelas estatales y particulares, siendo las escuelas públicas, sin embargo, muy inferiores, en general sufriendo de escasez de profesores, de materiales didácticos y laboratoriales, siendo frecuentadas por el pueblo más pobre. Hay algunas escuelas públicas básicas y secundarias renombradas y bien equipadas y sostenidas que también reciben a chicos de muchas familias más acaudaladas, como el Colegio Federal D. Pedro II, el Colegio Militar y el Centro Federal de Enseña Tecnológica (Cefet).

Metro

El 14 de noviembre de 1968 la *Companhia do Metropolitano do Rio de Janeiro* fue creada por la ley Nº1.736 del estado y comenzó a funcionar en 1975 debido a la Ley-Decreto Nº25. El 23 de junio de 1970 empezaron los trabajos de construcción en el Jardim da Glória. Entre 1971 a 1974 se detuvieron las tareas de construcción debido a la escasez de recursos, y recomenzaron el año siguiente.

El metro de Río de Janeiro comenzó a operar comercialmente en marzo de 1979, durante la administración del gobernador Chagas Freitas. Al principio había solamente cinco estaciones (Praça Onze, Central, Presidente Vargas, Cinelândia y Glória), contaba con 4,3 kilómetros de vías, tenía cuatro trenes de cuatro vagones y funcionaba de 9 a 15, horario que fue extendido hasta las 23 en diciembre de ese mismo año.¹¹ La Línea 1, con un flujo de 300 mil pasajeros por día, tiene 18 estaciones y 15,2 kilómetros de vías. La Línea 2, con un flujo diario de 250 mil pasajeros, cuenta con 15 estaciones (contando a Estácio como estación de la Línea 1) y 21,7 kilómetros de vías. Metrô Rio tiene un complejo servicio de integraciones con ómnibus propios, líneas de ómnibus municipales y el servicio ferroviario.

Desarrollo Humano

El desarrollo humano de Río varía en gran medida por la localización. Hay barrios que exhibieron un Índice de Desarrollo Humano (IDH) muy alto en 2000 (igual o mayor que los

¹¹ Metrô Rio, sección "Empresa" - Accedido en agosto de 2009

índices de países como los escandinavos), pero también tuvo muchos en el extremo inferior.

Existe una correlación entre la incidencia de homicidios registrados en cada zona de Río y los Índices de Desarrollo Humano. Sin embargo, el IDH no es suficiente para explicar este complejo fenómeno en su totalidad. Por ejemplo, el barrio Madureira está entre los tres más violentos de la ciudad pero su IDH es de 0,831, en el puesto 67 sobre 126.

Índices de violencia

El área de jurisdicción de la Delegación Policial 15^a (que comprende los barrios Gávea, Jardim Botânico, São Conrado, Lagoa, Rocinha y Vidigal) registró la menor tasa de la ciudad en cuanto a la incidencia de homicidios intencionales, uno de los indicadores más utilizados para medir el grado de violencia de las comunidades. En esa zona se registraron sólo 2,2 homicidios cada 100 mil habitantes en el año 2000, índice comparable al que registra Bélgica. Los barrios del litoral de la Zona Sur (Leme, Copacabana, Ipanema y Leblon) mostraron guarismos similares.

En el extremo opuesto están los barrios que integran la Delegación Policial de Madureira (83,4 homicidios dolosos cada 100 mil habitantes), Ricardo de Albuquerque (90,6) y Pavuna (102,3, el índice más elevado de la ciudad).¹²

¹² (Junio de 2002) Paulo Bastos Cezar y Fernando Cavallieri (IPP/Prefectura de la Ciudad de Río de Janeiro)

3.2.- ECUADOR

GENERALIDADES

Geografía

Ecuador se encuentra sobre la línea ecuatorial terrestre por lo cual su territorio se encuentra en ambos hemisferios.¹³ Comprende dos espacios distantes entre sí: el territorio continental al noroeste de América del Sur con algunas islas adyacentes a la costa y, el archipiélago o provincia insular de Galápagos, que se encuentra a casi 1.000 kilómetros de distancia del litoral ecuatoriano en el Océano Pacífico.



Relieve

Las principales unidades del relieve ecuatoriano son la llanura costera al norte del Golfo de Guayaquil, la sección de la Cordillera de los Andes en el centro del país y un extenso sector de la llanura amazónica ubicado al oriente del país.

Hacia el suroeste se ubica el Golfo de Guayaquil, donde desemboca el río Guayas en el Océano Pacífico. Muy cerca de Quito, la capital, sobre la cordillera de los Andes, se alza el Cotopaxi, el volcán activo más alto del mundo. El punto más alto del Ecuador es el volcán Chimborazo, con 6.313 metros de altura sobre el nivel del mar y cuya cima es el lugar más lejano al núcleo de la tierra debido a la silueta elíptica del planeta.

Hidrografía

La cordillera andina es el divortium aquarum entre la cuenca hidrográfica del río Amazonas, que discurre hacia el este, y del Pacífico, que incluye de norte a sur los ríos: Mataje, Santiago, Esmeraldas, Chone, Guayas, Jubones y Puyango-Tumbes.

Clima

Debido a la presencia de la cordillera de los Andes y según la influencia del mar, el Ecuador continental se halla climatológicamente fragmentado en diversos sectores. Además, a causa de su ubicación tropical, cada zona climática presenta sólo dos

¹³ «Datos y geografía de Ecuador» (en español). Embajada de Ecuador en Washington DC. Consultado el 15 de febrero de 2009.

estaciones definidas: húmeda y seca. Tanto en la Costa como en el Oriente la temperatura oscila entre los 20 °C y 33 °C, mientras que en la sierra, ésta suele estar entre los 8 °C y 26 °C. La estación húmeda se extiende entre diciembre y mayo en la costa, entre noviembre a abril en la sierra y de enero a septiembre en la Amazonía. Galápagos tiene un clima más bien templado y su temperatura oscila entre 22 y 32 grados centígrados, aproximadamente.

Flora y fauna

Posee una rica fauna y flora por lo que se encuentra dentro de la lista de países mega diversos.¹⁴ En efecto, el bioma de selva o bosque tropical se extiende por la mayor parte de su territorio, mientras que en el occidente, adyacente a la costa, se encuentra también el bioma del bosque seco y de los manglares. En las alturas cordilleranas, se hallan dispersos además los bosques y los páramos andinos. El occidente forma parte del Chocó biogeográfico y el Oriente, de la Amazonía.

Las islas Galápagos poseen una gran variedad de especies endémicas, las cuales en su momento fueron estudiadas por el célebre naturalista inglés Charles Darwin, lo cual le permitió desarrollar su teoría de la evolución por selección natural. Las islas han ganado fama a nivel mundial debido a la particularidad de su fauna, especialmente de las tortugas conocidas como "galápagos".

Está además, el Parque Nacional Yasuní, con 982.000 hectáreas fue designado por la Unesco en 1989 como una reserva de la biosfera y es parte del territorio donde se encuentra ubicado el pueblo Huaorani y los tagaeri y taromenane, grupos no contactados. Este parque cuenta con más especies de animales por hectárea que toda Europa junta.

Demografía

Los datos generados por el INEC informan que en el 2010, aproximadamente 14.233.900 de personas habitan Ecuador.¹⁵ En lo referente al sexo de la población, se puede establecer que alrededor del 49,4% se encuentra compuesta por hombres, y un 50,6% por mujeres. Estas cifras varían aún más a favor de las mujeres en las provincias de la

¹⁴ «Member Countries» (en inglés). Publicado por "Like Minded Megadiverse Countries" (LMMC). Consultado el 24 de octubre de 2009.

¹⁵ Plantilla:[Http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/main.html](http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/main.html) | url = <http://www.inec.gov.ec>

sierra central ecuatoriana. Aproximadamente el 66% de la población reside en los centros urbanos, mientras el resto se desenvuelve en el medio rural.

Ciudades importantes

El distrito metropolitano de Quito, ciudad capital que cuenta con 2 200 000 habitantes, siendo la sede de gobierno donde se concentran los poderes del estado, es la primera en ser declarada patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO, concentra el mayor número de centros gerenciales de empresas del País, tanto del sector público como del privado.

Guayaquil, la más poblada del Ecuador, con alrededor de 2 500 000 habitantes en su área metropolitana en 2010. Es el polo de concentración de las ciudades del centro del país, el puerto principal del Ecuador por donde entran y salen aproximadamente el 70% de las importaciones y exportaciones del país.

Etnografía

De población étnicamente diversa, siendo la de origen mestizo (indígena + español) el grupo más numeroso y representativo del ecuatoriano común, constituyendo éste el 61% de la población actual. Los blancos, en su mayoría descendientes de españoles como también de otros europeos conforman el 17%. Los amerindios, pertenecientes a diversas nacionalidades o agrupaciones indígenas representan alrededor del 13%. Los mulatos y afros conforman el 5% del total de la población, la mayoría están ubicados en la provincia de Esmeraldas, en menor medida en el Valle del Chota (Imbabura), y un pequeño porcentaje que vive en el sur oeste de Guayaquil y norte de Quito (La Roldós).

Idioma

El idioma oficial y de relación intercultural es el español, con sus peculiaridades y modismos propios de cada zona o región. El quichua, el shuar, el tsáfiqui y "demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley".¹⁶

Según el censo de 2001, el 94% de la población habla español y el 4,8% habla alguna lengua nativa (3,7% hablan lengua nativa y español; 1,1% hablan sólo una lengua nativa). De las 13 lenguas nativas que fueron contabilizadas por el mencionado Censo, el

¹⁶ «Constitución Política de la República del Ecuador».

quichua, hablado por el 4.1% de la población, es la más difundida. La segunda lengua nativa es el shuar, hablado por el 0,4% de la población.

Religión

La población católica del Ecuador es del 75%. El 25% restante lo componen protestantes de diversas denominaciones, iglesia ortodoxa, religiones tradicionales, judíos y musulmanes. De este porcentaje el 1% es compuesto por ateos, agnósticos y demás creencias ancestrales indígenas.

3.2.1.- QUITO

La urbe del siglo XXI

A inicios del siglo XXI, la ciudad había alcanzado 1.397,698 habitantes¹⁷ los cuales se concentraban en gran medida en la parte sur de la urbe. A partir del año 2002 se inició la recuperación del centro histórico y del casco colonial, y se remodeló el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

Vista de Quito desde una cabina del teleférico. Los días 29 y 30 de noviembre de 2002, se llevaron a cabo los actos de inauguración de La Capilla del Hombre, un museo que contiene las mejores obras del maestro Oswaldo Guayasamín quien fue un destacado artista y sin duda alguna el mejor pintor ecuatoriano de la época moderna.

Norte de Quito. Entre 2003 y 2004 se construyó la línea de buses Metrobus Q que atraviesa la ciudad de norte a sur, también se ampliaron las avenidas y se construyeron pasos deprimidos y reformas geométricas con la finalidad de dar mayor fluidez al tránsito.

Para 2005 se terminó la recuperación del sector de La Mariscal, antiguamente una zona roja, creando una gran cantidad de restaurantes, calles peatonales, piletas, cafés, bares y lugares especialmente adaptados para la presentación de conciertos musicales. El 2 de julio de 2005, se inauguró una moderna línea de teleféricos en Cruz Loma con el nombre



¹⁷ Municipio Metropolitano de Quito (2009). «Proyección de la población del Distrito Metropolitano de Quito». Consultado el 09/07/2009.

de TelefériQo (derivado de teleférico + Quito). La capital de la República del Ecuador, es hoy una moderna metrópoli turística por excelencia, emprendedora y el centro político del país.

A través del FONSAL (Fondo de Salvamento) se han realizado proyectos de viveros, forestación, reforestación, puentes, túneles, nuevas autopistas, campañas contra incendios, construcción de escuelas públicas, restauración del centro histórico, construcción y restauración de museos y parques.

Actualmente el Centro Histórico de Quito concentra la mayor parte de los visitantes a la ciudad, siendo este uno de los más interesantes atractivos de la ciudad, sino el más.

En el Centro Histórico se encuentran algunos de los mejores hoteles de la capital ecuatoriana tales como el Patio Andaluz y el Hotel Plaza Grande, ambos ubicados dentro de casonas restauradas de la época republicana y colonial.

Quito comparte el título de patrimonio cultural de la humanidad dentro del Ecuador junto con Cuenca, las cuales resultan ser las dos ciudades más importantes de la región sierra.

Geografía

Ubicación de Quito en Sudamérica.

La ciudad y el distrito se encuentran ubicados principalmente sobre la meseta de Quito, que forma parte de la Hoya de Guayllabamba, la cual está emplazada en las faldas orientales del estratovolcán activo Pichincha, en la Cordillera Occidental de los Andes septentrionales de Ecuador, a una altitud promedio de 2850 msnm. La urbe está delimitada por el volcán Casitagua por el norte, la falla geológica EC-31 (conocida como Falla de Quito-Ilumbisi o Falla de Quito) por el este, las faldas orientales del Pichincha por el oeste y por el Volcán Atacazo por el sur. Sus dimensiones aproximadas son de 50 km de longitud en dirección sur-norte y 4 km de ancho de este a oeste.

Más adelante la morfología del distrito continuó transformándose, los períodos glaciares cubrieron la región con hielo, el cual se derritió progresivamente debido al cambio climático natural que experimentó el planeta después de la última glaciación, así como también a una serie de erupciones volcánicas que provocaron el derretimiento glaciar. Esto formó varias ciénagas y lagunas en todo el territorio, algunas de las cuales eran alimentadas por ríos formados por el deshielo de los picos nevados. Se ha registrado que los habitantes de aquél período establecieron sus hogares cerca de uno de los lagos más

grandes del distrito llamado Iñaquito, que desapareció debido al drenado que realizaron los españoles a su llegada, con el fin de ocupar los terrenos para usarlos como zonas comunes.

Actualmente, Quito se ubica en la meseta cuyo terreno irregular tiene una altitud que oscila entre los 2850 msnm en los lugares llanos y los 3100 msnm en los barrios más elevados. Algunas estribaciones desprendidas de la cordillera de los Andes han formado un paisaje enclaustrado, dividido en su parte central por el cerro de El Panecillo (3035 m.s.n.m). Al este por las lomas de Puengasí, Guanguiltagua e Itchimbía. Así como también, la principal cadena montañosa perteneciente al volcán Pichincha, el que se encuentra emplazado en la Cordillera de los Andes, encierra a la urbe hacia el oeste con sus tres diferentes elevaciones, Guagua Pichincha (4794 m.s.n.m), Rucu Pichincha (4.698 msnm) y Cóndor Guachana. Debido a ello la ciudad posee una forma alargada, cuyo ancho no supera los 4 km, mientras que el distrito ocupa la meseta de 12.000 km².

Clima

El clima de la ciudad de Quito corresponde al clima templado de montaña, con un período de lluvias prolongado y una estación seca de cuatro meses, la temperatura anual promedio es de 10 a 25 °C.

Una de las principales características del clima es la corta duración de la estación seca, correspondiente al período de invierno austral y al verano en el hemisferio norte (durante los meses de junio a septiembre), en la cual las precipitaciones no superan los 70 mm de agua en promedio, siendo julio y agosto los meses más áridos con 20mm. El resto del año, en la temporada de lluvias (conocida como invierno) los índices promedian los 123mm, teniendo a los meses de marzo (150mm) y abril (170 mm) como los más húmedos.

A pesar de sus 2850 msnm, Quito cuenta con un clima primaveral la mayor parte del año, por estar ubicada cerca de la mitad del mundo. De junio a septiembre el clima suele ser más cálido, sobre todo durante el día, mientras que el resto del año el clima suele ser más frío. En esta época del año las montañas y cerros que rodean la ciudad se cubren de nieve y son más frecuentes las granizadas las cuales suelen pintar las veredas y calles de blanco; Aunque generalmente el clima es agradablemente moderado, lo que contribuye a la vida cultural de la ciudad y a la instalación de pintorescos cafés al aire libre. En enero de 2006 la temperatura quiteña alcanzó los -2 °C. La población de Cumbayá en el Valle

de Tumbaco es el lugar más cálido de la ciudad así como la mayoría de los valles que rodean a la ciudad con temperaturas que alcanzan los 30 °C al mediodía.

Capital de Ecuador

Después de su fundación, el 29 de agosto de 1563 la ciudad se convirtió en la capital del actual Ecuador, al ser designada como sede de la Real Audiencia de Quito. En 1717 es suprimida debido a una guerra que enfrentó España con la Cuádruple Alianza y se restableció el 5 de noviembre de 1723. Durante esta época colonial, el Presidente de la Audiencia de Quito residió en el Palacio de Carondelet. Así como también desde aquel período, el cabildo ha utilizado el mismo edificio como su sede principal.

Luego de la independencia del país en 1822, la ciudad perdió su capitalidad al integrarse en la Gran Colombia hasta el año de 1830, cuando esta se separa junto con Cuenca y Guayaquil con los cuales formó el Ecuador. Ese año, se establecieron las instituciones políticas. Los organismos que representan a los tres poderes del Estado fueron circunscritos en Quito desde esa época hasta la actualidad.

Turismo

Toda la ciudad y el distrito metropolitano se encuentran entre los estilos Contemporáneo y Colonial, que se están reconstruyendo constantemente día a día. La estructura moderna se mezcla con la colonial donde los residentes nacionales y los visitantes extranjeros encuentran siempre un lugar para trabajar, gozar y recordar. Además, la ciudad está rodeada por los volcanes Pichincha, Antizana, Cotopaxi, y Cayambe que conforman el contorno andino majestuoso. Quito esta colmada de significados que la identifican y definen, ocupa laderas o baja a los valles, serpentea a través de callejones y se abre en amplias avenidas; zigzaguea, sorteando colinas y quebradas. Por esta belleza física, sus tradiciones, rincones de misticismo y leyendas vigentes, es considerada "Relicario del Arte en América". Estas fueron las características principales para que, en noviembre de 1978, Quito fuera declarada por la UNESCO "Patrimonio Cultural de la Humanidad".

Centro histórico, el mayor atractivo de la ciudad. En los últimos años el turismo ha crecido enormemente en la ciudad de y ha significado un nuevo rubro en los ingresos de capital. La mayoría de extranjeros que visitan Quito proceden de los Estados Unidos y pertenecen a una población generalmente joven, cuyo promedio de edad no alcanza los 28 años. También visitan la ciudad europeos provenientes de Italia, Francia o Alemania. Hace unos años la mayoría de turistas que se quedaban en la ciudad unos días lo hacían porque su

destino principal era el Archipiélago de Galápagos pero en la actualidad eso ha cambiado. Dentro de las principales anotaciones que destacan los turistas están la amabilidad de la gente quiteña, la majestuosidad de un paisaje lleno de volcanes nevados, y el frío húmedo de montaña, que extraña mucho a los extranjeros pues se acompaña de una sensación térmica muy baja sobre todo por las noches.

En el año 2008 Quito, se inició en la sección de viajes del New York Times. Este diario publicó su tradicional lista de las 53 ciudades que los norteamericanos podrían visitar y por primera vez Quito fue incluida. El sitio web de ese conocido diario presentó a Quito como uno de los mejores y más recomendables destinos turísticos del mundo. “El crecimiento turístico fue del 12% anual, cuando el promedio antes del 2002 era de tan solo del 8%”, sostiene una publicación del Cabildo. La capital vive sus fiestas y, heredera de una rica historia y cultura, muestra su legado a quienes la recorren.

Por otra parte, en el turno de Quito en los medios de comunicación, “Pasaporte hacia América Latina con Samantha Brown” que se estrenó en el verano y continúa en el aire fue tal vez el mayor logro en televisión para la ciudad. Samantha Brown dijo del Ecuador que era “el lugar perfecto para visitar cuando se quiere descubrir América del Sur”. La ciudad también recibió a un equipo de las cadenas estadounidenses CBS y NBC recientemente. Además ha recibido reseñas tremendamente entusiastas de publicaciones como Condé Nast Traveller, Frommer’s ‘Top Destinations for 2008’ (Los mejores destinos para 2008 de Frommer’s), la revista Nexos de American Airlines, la revista Geographical, el diario San Francisco Chronicle, y la revista alemana Merian entre otros.

Hotelería

La ciudad de Quito, al ser además de la capital de Ecuador es un importante centro turístico y cuenta con una variada lista de establecimientos hoteleros de todos los tipos, desde casas rústicas hasta grandes y modernos hoteles. La mayoría de hoteles se encuentran concentrados en el centro norte y centro histórico de la ciudad, zonas que concentran los principales atractivos turísticos. Los hoteles en el centro histórico de la ciudad, como el Patio Andaluz y el lujoso Plaza Grande, tienen un ambiente más familiar y rústico, esto se debe a que se encuentran en el casco histórico de la ciudad, zona donde predominan las actividades culturales. Los hoteles del norte y centro norte de la ciudad, como el Hilton Colón, el J.W. Marriot o el Sheraton, Swissotel, Radisson, Mercure, Hotel Quito, Holiday Inn Express suelen ser más modernos y grandes, promocionándose como destino para ejecutivos y empresarios principalmente.

Pero Quito ofrece una variedad de alojamientos en la ciudad para todos los gustos y bolsillos, como los famosos "hostales bed & breakfast" de la zona de La Mariscal, en donde los turistas principalmente jóvenes pueden alquilar una habitación a precios sumamente baratos y a la vez estar cerca de los centros nocturnos más frecuentados de la ciudad.

Atracciones turísticas

Teleférico de Quito. Entre de los atractivos turísticos de la ciudad, está la loma de El Panecillo, en la que se encuentra la estatua de la Virgen de Quito, inaugurada el 28 de marzo de 1976.



Novedoso es el Teleférico, o como le dicen localmente, el Telefériqo (con q de Quito), que permite acceder a Cruz Loma (a 4 200 msnm), una pendiente al este del Pichincha, poseedor de un ecosistema de páramo andino. Fuera de la ciudad, al norte, en la parroquia San Antonio del cantón Quito, se encuentra el monumento de la línea ecuatorial, en medio de una verdadera zona comercial conocida como la Ciudad Mitad del Mundo y administrada por el Consejo Provincial de Pichincha.

En la zona de Guayllabamba, se encuentra el Zoológico de Quito, que alberga pumas, jaguares, osos, monos, leones, venados, cóndores, guacamayos, caimanes y canguros, entre otros. Los valles de Los Chillos y Tumbaco tienen también atractivos, tanto para los habitantes de Quito como para los visitantes. En los mencionados valles, se puede encontrar un clima cálido muy bondadoso para la salud, además de platos de comida típica como hornado, yaguarlocro, fritada, etc.

La ciudad de Quito cuenta con más de 450 establecimientos gastronómicos (entre restaurantes, bares y cafeterías), los que ofrecen una gran diversidad de estilos culinarios. Desde los establecimientos reconocidos por su comida típica ecuatoriana hasta los sabores de las altas cocinas francesa, italiana o argentina. Para los turistas que llegan a la ciudad, existe una gran herramienta que los puede ayudar a encontrar el lugar ideal donde ir a comer, tomar un trago o un café; ahí podrán encontrar establecimientos gastronómicos por tipo de comida, precio promedio, ubicación y/o ambiente.

Centro histórico de Quito

Centro Histórico de Quito. Quito posee el centro histórico más grande, menos alterado y el mejor preservado de América.¹⁸ Fue, junto al centro histórico de Cracovia en Polonia, los primeros en ser declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco, el 18 de septiembre de 1978. El Centro Histórico de Quito se encuentra ubicado en el centro sur de la capital sobre una superficie de trescientas veinte hectáreas, y es considerado uno de los más importantes conjuntos históricos de América



Centro Histórico de Quito.

Latina. Tiene alrededor de 130 edificaciones monumentales (donde se aloja una gran diversidad de arte pictórico y escultórico, principalmente de carácter religioso inspirado en un multifacética gama de escuelas y estilos) y cinco mil inmuebles registrados en el inventario municipal de bienes patrimoniales. Lamentablemente durante varios años estuvo algo descuidado, lo que contribuyó al deterioro de muchas de sus edificaciones y a que sus calles circundantes se vieran invadidas por el comercio informal. Esto no solamente le restó belleza sino que contribuyó a que el sector sea poco seguro. Pero ahora todo ha cambiado gracias al programa que la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico está impulsando para devolver a este lugar maravilloso su esplendor de años pasados.

Caminar por el Centro Histórico de Quito en la actualidad, ahora que ha sido recuperado casi por completo, se ha convertido nuevamente en una experiencia muy placentera. La Empresa de Desarrollo del Centro Histórico, es la encargada de la restauración y conservación de iglesias, calles y plazas de este lugar. Se han implementado varios sitios turísticos que invitan a propios y extraños a visitar el Centro Histórico en un viaje al pasado, que no solo es turístico sino didáctico. Para este efecto, los miembros de la Policía Municipal han sido capacitados para servir de guías en los mencionados recorridos. Por la noche, cuando las luces encienden la ciudad, es posible dar un paseo por el centro en un coche tirado por caballos al más puro estilo colonial. En la Plaza de la Independencia (también llamada Plaza Grande) se encuentra el Palacio de Carondelet, que es la sede de la Presidencia de la República.

¹⁸ Unesco (2009). «Ciudad de Quito Patrimonio de la Humanidad». Consultado el 23/09/2009.

4.- ORGANIZACIONES

4.1.-ABIH (ASOCIACION BRASILEIRA DE LA INDUSTRIA HOTELERA)¹⁹



ABIH perfil y proyecciones

Con 72 años de existencia de la ABIH Nacional de Asociación de la Industria de Hoteles, fundada el 9 de noviembre de 1936, y presidido por el empresario Álvaro Brito Bezerra de Mello, director de los Hoteles Othon, es la más antigua organización de la industria turística nacional, y representante oficial de un segmento cuyas proporciones indican la existencia de alrededor de 18 000 instalaciones de alojamiento, con una oferta de 1,1 millones de habitaciones, tomando como base un promedio de 60 habitaciones por hotel. La importancia del segmento de hospitalidad, tanto para la economía oa la sociedad brasileña son factores innegables. En Brasil, las empresas turísticas ya representan el 4% del PIB, con influencia en 52 segmentos diferentes de nuestra economía. Y teniendo en cuenta que el hotel se revela la columna vertebral del turismo, pueden evaluar su importancia e influencia en este contexto. La industria hotelera tiene su papel como generador importante de puestos de trabajo, proporcionando más de 500.000 puestos de trabajo directos, entidad asociativa de negocios, sin fines de lucro, la ABIH Nacional actúa como órgano técnico y de asesoramiento para estudiar y resolver los problemas del sector.

Fortalecimiento del papel de ABIH representante con el propio sector, el gobierno y otros sectores de la economía, se puede evaluar por sus muchos logros. Con una base de miembros que reúne a cerca de 2.500 instalaciones de alojamiento en diferentes categorías, la organización ha surgido en todo el mundo y respaldado por el Príncipe de Gales con el anuncio y la ejecución de su programa de responsabilidad ambiental, el programa titulado "La naturaleza de los invitados». La proximidad al gobierno también se hizo evidente, entre otras acciones, con la firma del compromiso de implementar una nueva matriz de clasificación hotelera, gestionado a través de un proceso de responsabilidad compartida entre lo privado y el gobierno mismo.

¹⁹ www.abih.com.br

El Equipo Económico de la Junta de Nueva

El nuevo departamento reúne a 34 hoteles de peso en la escena nacional. Corren 114 hoteles con 14.128 habitaciones y 35.320 camas. Estos desarrollos, juntos, tiene 10.735 empleados. Lo mismo está presente en 14 estados brasileños, con hoteles en 40 ciudades, 17 ciudades capitales y municipios 23. También tienen 12 hoteles en cuatro países: Argentina, Portugal, Perú y Francia. De los 114 hoteles, 61 están conectados a la Red, y 53 son de hoteles independientes. "Juntos, los 34 hoteles que conforman el elegido, gestionar activos por valor de 500 millones de dólares", concluyó el presidente de la organización, Alvaro Brito Bezerra de Mello.

Historia

Fundada 09 de noviembre 1936, en el Primer Congreso Nacional de Hostelería, la Asociación Brasileña de Hoteles, con sede en Río de Janeiro, ha servido como un órgano técnico y de asesoramiento para estudiar y resolver los problemas del sector. Teniendo como principal objetivo la contratación de la clase con el fin de defender los intereses de los problemas jurídicos, morales y económicos de los hoteles en Brasil, la ABIH consolidado en los últimos años como una fuente confiable de información e inteligencia sobre el mundo de la hospitalidad.

La ceremonia tuvo lugar en la Sala Fundación de recepción del Antiguo inmigrantes "extranjeros", ubicado en la Plaza José de Alencar, Botafogo, de Río de Janeiro, donde ocupó el Primer Congreso Nacional de Hostelería, bajo la coordinación de José de Araújo Mota. En el acta de la fundación es la firma de 70 personas.

En 1939 ocurrió un incendio en la construcción de la explanada del castillo, donde se encuentra la sede, destruyó la mayor parte de los documentos de la entidad, el ahorro sólo una copia de su primer estatuto, que se encontraba en otro lugar, así como la edición Gaceta Oficial, notificación a la fundación y registro de las actas, entre otros documentos.

En 1940, el hotel una vez más cumplió con el objetivo de fortalecer la autoridad y eligió como presidente al Sr. Hércules Ribas da Silva. En este momento, todavía sin demostrar mucho, la sede se encuentra en la calle Lavradio, 100.

A partir del año 1948, con la realización del Segundo Congreso Nacional de Hostelería, cuando se produjo la admisión de nuevos miembros es que la ABIH comenzó a reactivar y

consolidar su crecimiento, convirtiéndose en un verdadero pionero en el hotel de clase de entidad.

Desde el año 1950 en adelante, la realización del Congreso se convirtió en anual.

4.1.1.- ESTATUTO ABIH

CAPÍTULO I

NOMBRE - SEDE - FIN - DURACIÓN

ARTÍCULO 1 - La Asociación Brasileña de Hoteles, con sede en Río de Janeiro el 9 de noviembre de 1936, en lo sucesivo, ABIH Nacional, considera de utilidad pública por el Decreto N ° 35.452 del 3 de mayo de 1954, con sede en el SCN, Quadra 01, Bloco H, SL 1712/1713 piso 17, torre de oficinas de Ed. Latina, Brasília, DF, CEP. 70711-905 es una asociación privada, con duración indefinida, con personalidad jurídica distinta de sus miembros y que trae la Asociación Brasileña de la Industria Hotelera - ABIH a nivel estatal en todo el territorio nacional, con sólo un ABIH por el Estado, que deben estar afiliados a la misma.

Párrafo Primero - El presidente de la asociación durante su mandato, podrá mantener las sucursales, las oficinas regionales o representaciones estatales.

Párrafo Segundo - La Asociación Brasileña de la Industria Hotelera - ABIH a nivel estatal, en forma de estatutos y reglamento, podrán mantener las sucursales, las oficinas regionales o locales, con la aprobación de la ABIH Nacional.

ARTÍCULO 2 - El ABIH Nacional, tiene por objeto:

I-apoyar y defender los intereses legítimos de las instalaciones de alojamiento, colaborando con las autoridades, como el organismo técnico, estudio, consulta y deliberación y solución de los problemas de la clase se reunieron, el apoyo y la defensa de sus miembros cuando así lo soliciten, a través de la ABIH Estado al que pertenecen;

II-Fomentar el desarrollo de instalaciones de alojamiento, a nivel nacional, el incremento del turismo en todas sus manifestaciones, así como las demás actividades que se relaciona directa o indirectamente;

III-Promover la difusión y publicación de asuntos de interés de la entidad publicará, a perpetuidad, boletines, revistas y otras publicaciones periódicas, lo que permitirá el conocimiento de las entidades asociadas, empresas, organismos públicos y personas interesadas en la industria hotelera, toda la información pertinente para el desarrollo de los mismos;

IV-Promover conferencias, exposiciones y conferencias de la industria del hospedaje, que contribuyen al desarrollo y la modernización técnica de la industria;

V-Representar con las autoridades federales y la colaboración con socios a nivel estatal y municipal, en los intereses de las instalaciones de alojamiento;

VI-Ejercicio en general, los poderes por la ley y la costumbre, se les permitió a las asociaciones;

VII-Fomentar, promover y ayudar en la recuperación y la formación de recursos humanos para el hotel;

VIII-Crear y mantener los servicios y beneficios a sus miembros;

IX-Colaboración para el desarrollo del turismo sostenible, el desarrollo económico y social del país;

X-Interactuar con otras entidades, empresas y organismos, nacionales e internacionales los intereses del hotel y al desarrollo sostenible del turismo;

XI-Representar, judicial o extrajudicialmente, sus miembros y otras instituciones asociadas con ellos, cuando hayan sido debidamente autorizadas por la Asamblea General;

XII-Ley como el arbitraje y la mediación de conflictos entre sus miembros efectivos, y el mercado entre ellos, y en todos los asuntos de interés para las instalaciones de alojamiento.

ARTÍCULO 3 - Para la realización de sus objetivos la ABIH Nacional puede crear, mantener o participar en los órganos técnicos, otras entidades y servicios necesarios que pueden ser útiles a sus miembros.

CAPÍTULO II

SOCIOS

ARTÍCULO 4 - Los miembros de la ABIH Nacional se compone de cuatro (4)

Categorías de miembros:

I - Efectiva;

II - Trabajadores;

III - Honorarios;

IV - Benefactores.

ARTÍCULO 5 - Son eficaces los socios, el Hotel de Asociaciones de la industria en todo el estado ABIH llama, legalmente constituidas y los estatutos que están en conformidad con esta ley.

ARTÍCULO 6 - Los miembros son empleados, las personas o entidades que deseen colaborar de alguna manera con la entidad, cuya entrada está dada por la resolución de la Junta. El socio colaborador no tendrá derecho a voto, siempre a los miembros comunes en estos Estatutos.

Párrafo único - Las condiciones y el sistema de contribución de los miembros

Los empleados serán fijados anualmente por la Asamblea General, en la forma de lo que tiene esta condición.

ARTÍCULO 7 - Los miembros honorarios son personas naturales o jurídicas, que se hayan distinguido por servicios meritorios en nombre de la clase y que entiende la Asamblea General para conceder ese título, que, por ser honorífico que otorga el derecho al voto.

Parágrafo Primero - Para los miembros en buena relación con sus obligaciones tienen derecho a:

- a) Asistir a la sede de la asociación del individuo y sus dependencias, así como participar en las asambleas, reuniones, eventos y otras promociones;
- b) Votar y ser votado para los puestos existentes en la asociación;

c) Representar por escrito a la junta, contra todo acto perjudicial para sus derechos, intereses o la condición social de los infractores.

d) solicitar, junto con una quinta parte de los miembros, de convocar una Asamblea General Extraordinaria.

Párrafo Segundo - El concepto de "ser bastante las obligaciones sociales" se extiende a los socios beneficiarios de la remisión, la remisión parcial o tramo amnistía concedida con carácter excepcional por el Consejo, conforme a lo dispuesto por la ley y los presentes Estatutos.

Párrafo Tercero - El ejercicio de los derechos en virtud de la letra "b" es exclusivo para los miembros comunes.

ARTÍCULO 8 - Son Miembros Benefactores, personas físicas o jurídicas que han hecho los regalos ABIH Nacional o legados y que entiende la Asamblea General para conceder ese título, que, por ser honorífico que otorga el derecho al voto.

ARTÍCULO 9 - La admisión de nuevos miembros o socios empleados efectivos se llevará a cabo por la Asamblea General, se reunieron las condiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Párrafo Primero - En caso de denegación de la admisión, el solicitante puede apelar a la Asamblea General.

Párrafo Segundo - Común Miembros consignar sus estatutos las normas para la admisión de sus miembros, sin entrar en conflicto con esta legislación.

Párrafo Tercero - Las empresas hoteleras vinculados a entidades internacionales que mantienen acuerdos de reciprocidad con la ABIH Nacional tienen un tratamiento especial como los beneficios y servicios de la entidad, definida por el Consejo Ejecutivo.

ARTÍCULO 10 - Las contribuciones efectivas de los socios son establecidos por el Reglamento de Finanzas, que es aprobado anualmente por la Asamblea General y se incorporará este estatuto a todos los efectos.

ARTÍCULO 11 - Los benefactores y miembros honorarios están exentos de toda contribución.

Párrafo Primero - Los miembros de la ABIH Nacional podrán ser excluidos de la membresía, por resolución de la Junta, asegurando la presentación de la apelación por escrito y motivado a la Asamblea General por las siguientes razones:

- a) Que, de todos modos, en violación de las normas sociales;
- b) Que no cumplan con sus obligaciones para con la asociación;
- c) Tomar cualquier acción con intereses puramente personales a expensas de los intereses sociales de la comunidad;

Párrafo Segundo - La renuncia y la readmisión de los miembros se siguen las mismas normas de admisión.

Párrafo Tercero - El socio será eliminado garantizar la producción de la escritura característica y motivado, la Asamblea General.

Párrafo Cuarto - Los deberes de los miembros:

- a) Cooperar plenamente en la consecución de los objetivos de la asociación;
- b) Cumplir con todas las disposiciones de esta ley, sus reglamentos, las resoluciones de la Junta y la Asamblea General;
- c) Respetar en la debida forma y el momento, todas las citas a la asociación;
- d) Contribuir con una cantidad mensual asignada a las actividades de mantenimiento, a excepción de los miembros honorarios y benefactores que están exentos de toda contribución;

Quinto párrafo - Los miembros y los miembros de sus órganos de gobierno no tendrá ninguna responsabilidad o filial común, las obligaciones contraídas por la asociación.

CAPÍTULO III

NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y OTROS PODERES

ARTÍCULO 12 - Los órganos de la administración de la ABIH Nacional:

- a) - La Asamblea General
- b) - El Poder Ejecutivo

d) - La Comisión de Auditoría

Parágrafo Primero - Para el ejercicio de cualquier posición de la gestión, sólo pueden ser elegidos o designados miembros de los miembros efectivos que cumplan con los requisitos exigidos por las disposiciones del mismo.

Párrafo Segundo - Los cargos electivos en la gestión de la ABIH Nacional se ejercen sin ningún tipo de cuota.

Párrafo Tercero - Los cargos electivos de la ABIH Nacional serán ejercidos por los individuos, no por los miembros reales o entidades jurídicas relacionadas con los socios efectivos, y los que se aplican todas las reglas en este documento.

ARTÍCULO 13 - El ABIH Nacional será administrado por un Consejo Ejecutivo, integrado por miembros elegidos por la Asamblea General con el mandato de 03 (tres) años y podrá ser integrado.

a) Presidente

b) Vicepresidente

c) Director Gerente

d) Director General Adjunto

e) Director Financiero

f) Adjunto Director Financiero

Párrafo único - El presidente de la ABIH Nacional y sus miembros efectiva sólo puede ser ejercida por un socio propietario, accionista, director o su equivalente, en una empresa hotelera o un hotel, debidamente autorizados, conforme a lo dispuesto por la ley

ARTÍCULO 14 - El Comité de Auditoría serán elegidos simultáneamente con la Junta Ejecutiva para el mismo período y se compondrá de 03 (tres) miembros y 03 (tres) suplentes.

ARTÍCULO 15 - El ejercicio de las funciones en virtud del presente capítulo serán 03 (tres) años a partir de la fecha de la Asamblea General de las elecciones hasta la fecha de la nueva elección inclusiva de la Asamblea General.

ARTÍCULO 16 - Se permite la reelección consecutiva para el cargo de Presidente, sólo una vez.

Párrafo único - El ABIHs Estado pueda tener en sus respectivos estatutos, de diferentes maneras para establecer el título de este artículo.

CAPÍTULO IV

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 17 - Juntas Generales son soberanas en sus resoluciones cuando no sean contrarias a las leyes del país y el estado de este, estableciéndose en la primera llamada en presencia de la mayoría absoluta de los miembros efectivos se cierra, y media hora más tarde, con la segunda llamada, por lo menos 1 / 3 (un tercio) de ellos.

Párrafo Primero - Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por 2 / 3 (dos tercios) de los votos en comparación con el número de delegados que firmaron el libro de asistencia.

Párrafo Segundo - La Asamblea General será presidida por el presidente de la ABIH Nacional como secretario y uno de los delegados elegidos de entre los presentes, salvo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 de la presente ley.

ARTÍCULO 18 - Las Asambleas Generales se componen de los delegados elegidos por la Asamblea General de socios efectivos en la proporción de un delegado por cada grupo de 40 (cuarenta) miembros, y más de 03 (tres) Delegados del socio eficaz en ABIH Nacional.

Párrafo Primero - De conformidad con lo dispuesto en este artículo enviarlos socios efectivos por la confirmación que permite la recepción, la ABIH Nacional, dentro de los 15 (quince) días antes de la Asamblea General, una copia de las actas de su Junta Directiva que contiene la información de delegados designados para asistir a la misma.

Párrafo Segundo - Con el fin de calcular el número de delegados que cada miembro tiene el derecho sea efectivo, sólo pueden ser considerados para efectos del presente artículo, los medios de alojamiento para socios efectivos, que aparecen en el registro de la ABIH Nacional en calidad de contribuyentes morosos en la base imponible asociativo por lo menos 6 (seis) meses con carácter retroactivo a partir del 15 (quince) días antes de la fecha de la Asamblea General.

Párrafo Tercero - El Consejo Ejecutivo de la ABIH Nacional participará en la Junta General por el Presidente, con sólo un empate en la votación, y más de tres (3) funcionarios o directores, indicó.

Párrafo Cuarto - Se les permite votar por poder, por un público o privado, en las Asambleas Generales de la ABIH Nacional.

ARTÍCULO 19 - La Junta General se celebrará hasta el mes de mayo para evaluar la responsabilidad de los directores y el informe anual y otros asuntos pertinentes.

ARTÍCULO 20 - El Informe Anual de las Asambleas Generales serán convocadas por el presidente de la ABIH Nacional con al menos 30 (treinta) días a la circular emitida por los medios que permite la confirmación de la recepción, por sus asociaciones miembro.

ARTÍCULO 21 - La Junta General Extraordinaria, con sujeción a las disposiciones de esta Ley, se reunirá para tomar nota y decidir sobre cualquier asunto de interés inmediato para la clase, que les sean presentados por el Consejo Ejecutivo y Consejo de Vigilancia de la ABIH Nacional o exigir que de conformidad con las normas de este estatuto.

Párrafo único - En el año 2003 (tres) en 03 (tres) años, se instalará la Asamblea General en la forma de las reglas electorales, que incorpora el presente Estatuto.

ARTÍCULO 22 - La convocatoria de la Junta General Extraordinaria se realizará por el Presidente de la ABIH Nacional o solicitud firmada por 20% (veinte por ciento) de los miembros efectivos, por lo menos 30 (treinta) días a la circular emitida por la evidencia que permita Reciba por sus asociaciones miembro.

Primer párrafo - Es la Asamblea General:

- 1) Decidir sobre las propuestas de la Junta Ejecutiva para el castigo y la exclusión de los miembros;
- 2) Decidir sobre las propuestas del Consejo Ejecutivo sobre el estado de estas normas complementarias;
- 3) La votación sobre una propuesta de la Junta, la adquisición de la propiedad y sobre la aceptación de donaciones y legados de gravámenes;
- 4) Decidir, a propuesta de la Mesa Directiva de los préstamos y la financiación;

- 5) Para expresar sus opiniones y decidir sobre los recursos interpuestos contra los actos de la Junta Ejecutiva;
- 6) Decidir sobre la Asociación Nacional de ABIH a otras entidades;
- 7) Para expresar sus opiniones y decidir sobre las cuestiones omitidas en el estatuto y reglamentos;
- 8) Decidir sobre las propuestas de honorarios y las contribuciones ordinarias y extraordinarias, con cargo a los miembros efectivos presentado por el Ejecutivo;
- 9) Expresar sus opiniones sobre todas las cuestiones señaladas a su atención.
- 10) Determinar el día de la Asamblea General en el primer párrafo del artículo. 22 del mismo. Párrafo Segundo - En la convocatoria, que figuran en el presente artículo incluirán los asuntos que se abordarán, entre otros:
 - a) El despido de los órganos de gobierno de la ABIH Nacional;
 - b) Un cambio legal en la forma del párrafo primero del art. 61 del mismo. Párrafo Tercero - En caso de que la convocatoria se efectuará mediante la aplicación de los miembros comunes, el Presidente de la obra será realizada por un delegado elegido en el momento de la instalación de la Asamblea.

ARTÍCULO 23 - El Presidente de la Asamblea General se reúne para mantener el orden interno, de ser asignado a sí mismo todas las facultades necesarias para ello, los delegados deben acatar las decisiones tomadas cuando en armonía con las disposiciones de esta Ley, a los usos y costumbres, o contenidas en disposiciones similares.

ARTÍCULO 24 - El Presidente ejercerá sólo voto en la Asamblea, salvo los mencionados en el apartado de arte. 22, para promover el voto de calidad.

CAPÍTULO V

EJECUTIVO

ARTÍCULO 25 - El Consejo Ejecutivo se reunirá cuando sea necesario, convocada por el Presidente en ejercicio, o un 50% (cincuenta por ciento) de sus miembros, con al menos 07 (siete) días a partir de la fecha de su finalización, responsable de las siguientes:

- a) Ejercer los poderes y las facultades que la ley le confiere, para garantizar el buen funcionamiento de la entidad;
- b) Organizar y presentar a la Comisión de Auditoría, los estados financieros de los tres (3) meses, el balance y la memoria anual sobre las actividades de la Asociación;
- c) Mantener contacto con otros interlocutores nacionales e internacionales y / o interés directo en el hotel, que a su criterio son necesarias para alcanzar los objetivos de la entidad solicitante, si procede, su afiliación a los mismos;
- d) Tener socios eficaces para la atención de todos los temas importantes tratados por él;
- e) Nombrar comisiones especiales y consejos cuando sea necesario;
- f) Nombrar una comisión del Hotel Congreso;
- g) Establecer la fecha de la Junta General Ordinaria de la fecha límite estipulada en el artículo 20 de esta Ley;
- h) Orientará a los interlocutores eficaces con el fin de estandarizar los métodos y normas de la administración;
- i) Proponer a la Asamblea General de la sanción y la expulsión de los miembros efectivos;
- j) Presentar a la Asamblea General examinó las propuestas de honorarios y las contribuciones ordinarias y extraordinarias con cargo a los socios eficaces;
- k) Preparar y presentar antes del final de la segunda mitad del año para la presentación a la Asamblea General el presupuesto de la entidad para el año siguiente, con el apoyo principal para el establecimiento del Reglamento de Finanzas de la ABIH Nacional;
- l) Elaborar y someter a la decisión de la Asamblea General, propuestas para la adquisición y enajenación de bienes, la aceptación de donaciones y legados a cobrar, y en el supuesto de préstamos y financiaciones;
- m) Proponer a la Asamblea General la creación y la extinción de los organismos que mantiene la ABIH Nacional. Párrafo único - Las decisiones de la Junta Ejecutiva se hará por mayoría simple de sus componentes, dado a voto de calidad del Presidente.

ARTÍCULO 26 - El presidente de la ABIH Nacional.

- a) Presidir y dirigir la ABIH Nacional, con facultades previstas en este documento, el Reglamento y la legislación vigente para garantizar su funcionamiento normal;
- b) Representar a la ABIH Nacional o socio efectivo ante entidades publicas, privada o mixta, en los tribunales o fuera de ella, en todos los asuntos de interés y puede delegar en otro funcionario de dirección de los miembros efectivos, o abogados calificados.
- c) Convocar y presidir las reuniones del Consejo Ejecutivo y la Asamblea General, conforme a lo dispuesto en el presente Estatuto;
- d) Firmar todos los expedientes;
- e) Ordenes de Gastos, las cuentas de destino y firmar con el Director de Finanzas o su substituto legal, cheques y ordenes de pago
- f) Contratar y nombrar a los empleados y despedirlos cuando sea necesario:
- g) Organizar todos los servicios de la ABIH Nacional y proveer los recursos;
- h) Presentar anualmente a la Junta de Supervisión el balance y estado de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado;
- i) Realizar todas las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del mandato, así como la ABIH Nacional de lograr metas sociales;
- j) Para reclamar las asambleas generales de las entidades en las que existe un interés o de alguna manera, la participación de la ABIH Nacional y sus miembros de la ABIHs Estadales.

ARTÍCULO 27 - El Vice-Presidente,

- a) Cambie el Presidente en su incapacidad temporal o permanente;
- b) Realizar otras funciones delegadas por el Presidente;
- c) Colaborar con otros directores y los órganos de gestión de la ABIH Nacional de lograr las metas sociales.

ARTÍCULO 28 - El Director Administrativo:

- a) Dirigir el Secretario;
- b) Redacción de las actas de las reuniones de la Junta Ejecutiva;

- c) Realizar otras funciones delegadas por el Presidente;
- d) Colaborar con otros directores y los órganos de gestión de la ABIH Nacional de lograr las metas sociales.

Párrafo único - El Director General Adjunto de colaborar con el Director General y lo sustituirá en su incapacidad temporal y permanente.

ARTÍCULO 29 - El Director de Finanzas:

- a) Cambie el Vicepresidente en su incapacidad temporal o permanente;
- b) Supervisar la labor de mantener dinero en efectivo bajo custodia todos los bienes y valores;
- c) Abrir y operar cuentas bancarias y firmar los cheques junto con el presidente u otros funcionarios o fiscales autorizados por ella;
- d) Hacer pagos, aumentar las contribuciones a la entidad o ninguna capacidad para hacer escriturar convenientemente en los libros;
- e) Proporcionar una contabilidad separada, congresos y otros eventos, informes sobre los gastos, las contribuciones y las propinas;
- f) Preparar los estados financieros de la entidad, el envío de la junta de supervisión.

Párrafo único - El Jefe Adjunto de Finanzas de trabajo con el Director Financiero y reemplazarlo en su incapacidad temporal y permanente.

CAPÍTULO VI

CONSEJO DE IMPUESTOS

ARTÍCULO 30 - El Comité de Auditoría;

- a) En la primera reunión elegirá de entre sus miembros a su Presidente;
- b) Examinar los libros y documentos contables y la situación de tesorería que se dibuja en los resultados de los registros respectivos de prueba;
- c) Emitir su dictamen sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado, enviándolos al Presidente, quien deberá presentar a la Asamblea General;

- d) Solicitar a la Junta para contratar a auditores externos para evaluar la situación financiera de la entidad;
- e) Informar a la Asamblea General confirmó los actos de malversación o mal uso de activos sociales o dinero en efectivo Nacional da Cruz;
- f) Asesorar sobre los procedimientos formales y de las entidades administrativas.

CAPÍTULO VII

SOCIOS DE VIGENCIA

ARTÍCULO 31 - Los miembros se regirán por la normativa vigente, que no puede contradecir esta ley y sus normas complementarias.

ARTÍCULO 32 - Salvo que expresamente se determine lo contrario por el Consejo Ejecutivo, ha suspendido los derechos de socio eficaz asociativo para permanecer más de 3 (tres) meses en mora antes de la ABIH Nacional.

Párrafo único - A excepción de lo expresamente lo contrario resuelto por el Consejo Ejecutivo, será automáticamente eliminado del miembro superior de la tabla asociativa para permanecer más de 06 (seis) meses en mora antes de la ABIH Nacional.

ARTÍCULO 33 - Una vez elegidos, los miembros de las juntas efectivas, sus presidentes comunicar el hecho, dentro de los 15 (quince) días después de la elección, el presidente de la ABIH Nacional.

ARTÍCULO 34 - Los mandatos son personales e intransferibles y se pierden:

- a) En virtud de la dimisión colectiva o individual;
- b) Se evidencia por el abandono o el fracaso, sin causa justificada a 03 (tres) reuniones consecutivas;
- c) Por condena de un delito grave, adjudicado;
- d) La apropiación indebida o malversación de activos de la empresa;
- e) Por mala conducta asociativa o violación de este estatuto y / o reglamentos;

f) Un miembro de cualquier órgano administrativo que ya no tiene vínculos con el hotel o deja de tener los requisitos para ser miembro de un socio eficaz, perderá automáticamente el mandato;

g) Un miembro de los órganos de gestión perderá automáticamente su puesto si el miembro efectivo de adjunto sigue siendo más de 06 (seis) meses en mora antes de la ABIH Nacional.

ARTÍCULO 35 - El retiro del ocupante de cualquier cargo de elección popular se realizará por la Junta General Extraordinaria en la forma de la letra "a" del párrafo primero del art. 23 del presente Estatuto y está sujeta a notificación previa a la persona en cuestión para garantizar el pleno derecho de la defensa.

ARTÍCULO 36 - La dimisión colectiva de la Junta Ejecutiva incluye la obligación de rendición de cuentas dentro de los treinta (30) días, so pena de que la propia Fiscalía y el objeto de la investigación y reparación de daños y perjuicios.

Párrafo Primero - Toda renuncia será comunicada por escrito al Presidente, y sólo será eficaz si después de la revisión y aprobación del Consejo Ejecutivo en sesión extraordinaria para este fin.

Párrafo Segundo - Lugar: la renuncia o vacancia de uno o más cargos de la Junta, dictará su restauración de acuerdo con el artículo 42 del presente.

ARTÍCULO 37 - En caso de dimisión colectiva de la CEO, la Asamblea General será convocada por el Presidente o el Secretario, o un 30% (treinta por ciento) de sus miembros para deliberar sobre la situación.

ARTÍCULO 38 - El cargo de elección popular de cualquier consejo de administración será declarado desierto si el titular deja sin justificación durante un período de no menos de 90 (noventa) días.

ARTÍCULO 39 - Los puestos vacantes serán ocupados por el propietario, accionista o director, o su equivalente, en una empresa hotelera o un hotel asociado con miembros efectivos, designados por los restantes miembros del Consejo Ejecutivo y aprobado por la Asamblea General.

CAPÍTULO VIII

SECCIÓN I - ELECCIONES

ARTÍCULO 40 - La elección del Consejo Ejecutivo y Consejo de Vigilancia se celebrará en la Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente para este fin, cada tres años, respetando las normas establecidas en este documento y en el Reglamento Electoral.

Párrafo único - Las disposiciones del Reglamento Electoral no sufrirá ningún cambio en 9 (nueve) meses anteriores a la fecha de la elección.

ARTÍCULO 41 - Las placas de matrícula se realizará con al menos 30 (treinta) días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General con la petición del candidato al frente del billete y sólo puede ser denegada en los casos no cumplían los requisitos de la presente estado y / o Reglamento Electoral.

Párrafo único - La elección se realizará por la chapa, formando un bloque indivisible, y el acto de registro deberá contener los nombres de muchos, ya que hay para llenar los cargos de Directores Ejecutivos

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Director Gerente
- d) Director General Adjunto
- e) Director Financiero
- f) Adjunto Director Financiero

Consejo de Vigilancia Titular - 03 (tres)

Suplente del Consejo Fiscal - 03 (tres)

ARTÍCULO 42 - Los votantes son delegados de los Miembros efectivos como se indica en el artículo 19 y sus párrafos.

ARTÍCULO 43 - Instalada la Asamblea General en el párrafo uno del artículo. 22 de esta Ley, en el plazo establecido en el anuncio de la convocatoria se iniciará el procedimiento de votación previsto en el Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 44 - El proceso de votación y el escrutinio será coordinada por una junta electoral elegida por el presidente de la asamblea, compuesta de un Presidente, 1 ° y 2 secretarios.

ARTÍCULO 45 - La votación se realizará por votación secreta, a menos que la hipótesis de una sola placa de matrícula, cuando la elección se hará por aclamación.

SECCIÓN II - suspensión

ARTÍCULO 46 - no puede ser elegido para un cargo de dirección y supervisión, o continuar en el ejercicio de estas posiciones:

- a) Los que no han aprobado definitivamente las cuentas en puestos de dirección financiera y socios eficaces en la ABIH Nacional;
- b) Que han dañado la propiedad de cualquier miembro de la ABIH Nacional y eficaz;
- c) Los que no son de 02 (dos) años antes, al menos, el ejercicio efectivo de la actividad de hoteles y empresas a las que pertenecen no son más de 06 (seis) meses a partir de la inscripción en la composición de alguno de los socios efectivos Nacional da Cruz, y se encuentra en pleno goce de sus asociaciones de derechos;
- d) Los que hayan sido condenadas por un delito grave mientras que los efectos de dolor persistente;
- e) Que han demostrado mala conducta apropiada;
- f) La fecha en que la solicitud de registro se encuentran en un incumplimiento por parte del miembro senior de la relacionada.

Párrafo único - El presidente de la ABIH Nacional sólo puede ser ejercido por un co-propietario, director o accionista de empresa hotelera hotel o en la forma de un párrafo de su artículo 13.

SECCIÓN III - DETERMINACIÓN

ARTÍCULO 47 - El recuento de los votos se hará por la Junta Electoral, lo que puede, para el ejercicio de sus funciones, buscar la ayuda de otros regales.

ARTÍCULO 48 - El voto es nulo si el número de votos que figuran en las urnas no coincide con el número de votantes.

Párrafo único - En el caso de las disposiciones de la presente sección procede de inmediato a votación.

ARTÍCULO 49 - Si el resultado del cálculo se muestra un empate, el Presidente de la Junta deberá declarar el empate, teniendo en cuenta que el candidato que la placa de la cabeza, la adopción de uno de los siguientes criterios consecutivamente:

- 1) que ya ostentó la Presidencia de los miembros efectivos de la ABIH Nacional;
- 2) que ha desempeñado el cargo de la Junta de la ABIH Nacional;
- 3) una empresa cuya conectado, ya no se asocia con algún miembro efectivo de la ABIH Nacional;
- 4) la edad.

ARTÍCULO 50 - se permite nombrar a un fiscal competidores placas de seguir el trabajo de las Juntas Electorales.

Sección IV - CADUCIDAD

ARTÍCULO 51 - Las razones de nulidad en la elección:

- a) la celebración de elecciones en el día, hora o lugar, que no sean los mencionados en la convocatoria;
- b) Terminación en desacuerdo con los preceptos del Reglamento Electoral;
- c) La coacción o fraude debidamente justificados;
- d) El incumplimiento de cualquier disposición en el estatuto o en el Reglamento Electoral.

Sección V - PROPIEDAD

ARTÍCULO 52 - La toma de posesión de los elegidos se llevará a cabo después de las elecciones el 1 de diciembre, se extiende hasta el día hábil inmediatamente posterior, en caso de coincidir con día no laborable, la elaboración de un término.

Párrafo único - Los siguientes son necesarios directores cuyos términos han concluido, después de que el acto de transferencia de puestos, pasando por el término, sus sucesores, libros, informes, recursos u otros valores que estaban en la guardia o pasivo en relación con las posiciones estados ocupados, así como financieros relativos a las operaciones de las empresas registradas en la fecha de posesión.

CAPÍTULO IX

Fuentes de fondos, activos e ingresos

ARTÍCULO 53 - Las fuentes de fondos, ingresos y activos de ABIH Nacional;

- a) Las contribuciones de personas o entidades mencionadas en el capítulo II;
- b) Las donaciones y legados;
- c) Los bienes y activos adquiridos y los ingresos producidos por ellos;
- d) las contribuciones efectivas de los miembros en virtud del artículo 10;
- e) Otros ingresos de cualquier capacidad que puede ser ganado por la entidad;
- f) Los resultados relativos a los objetivos de la entidad;
- g) Asignación de derechos de uso de imagen, las patentes, marcas comerciales y las propiedades registradas;
- h) Los valores de patrocinio, acuerdos de cooperación financiera, subvenciones e incentivos.
- i) Los demás, en la forma de la legislación;

ARTÍCULO 54 - Los bienes inmuebles sólo podrán ser adquiridos con el consentimiento de la Junta Ejecutiva, y eliminados con el consentimiento de la Asamblea General, convocada especialmente para este propósito.

ARTÍCULO 55 - En caso de disolución de la entidad, sus activos, pagar sus deudas por su probable responsabilidad, será donado a la clase similar a la discreción de la Junta, y la imposibilidad de cumplir, mediante la resolución de la Junta.

CAPÍTULO X

CONGRESO NACIONAL DE HOTELES

ARTÍCULO 56 - El ABIH Nacional que se celebra anualmente como una de sus metas, un cónclave de la clase que se denominará "Congreso del hotel."

Párrafo único - Podrán participar en este congreso, la gente, o nacional o extranjera, interesada en sus objetivos, incluso si no forma parte de la gestión de la ABIH Nacional si cumplen con los requisitos de su reglamento.

ARTÍCULO 57 - El Hotel Congreso se rige por los reglamentos elaborados y aprobados por la Junta.

CAPÍTULO XI

REFORMA / CAMBIO DE ESTADO

ARTÍCULO 58 - La Asamblea General que tiene como objetivo discutir la reforma o cambio de estado, la disolución de la asociación y remoción de los consejeros será convocada especialmente para tales fines, cuya aprobación deberá tener al menos 2 / 3 (dos tercios) de los delegados presentes .

Parágrafo Primero - La Asamblea General Extraordinaria para la modificación estatutaria debe ser convocada con un mínimo de 90 (noventa) días de anticipación;

Párrafo Segundo - Las propuestas de enmienda deben ser presentadas a la Junta Ejecutiva, antes de un plazo de sesenta (60) días de la reunión que deliberar sobre el asunto.

Párrafo Tercero - Los cambios presentados serán compilados por la ABIH Nacional, que se refieren a los miembros para un análisis eficaz, dentro de los 30 (treinta) días antes de la reunión que deliberar sobre el asunto.

Párrafo Cuarto - Las enmiendas propuestas deberán ser presentadas por ABIH del Estado, o cualquier miembro de los consejos de la ABIH Nacional.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 59 - El ABIH Nacional no tiene una política o religiosa.

ARTÍCULO 60 - Los socios de la falta eficaz y solidariamente responsables de las obligaciones contraídas por la entidad.

ARTÍCULO 61 - Casos especiales en este documento y no previstas por la ley, serán resueltos por disposiciones similares, los usos y costumbres, por el Consejo Ejecutivo, en última instancia, por la Asamblea General.

ARTÍCULO 62 - El final del ejercicio será el 30 de noviembre de cada año. La

ARTÍCULO 63 - Esta ley entrará en vigor una vez aprobado por la Asamblea General.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 64 - El presidente del Consejo Ejecutivo ejercerá la misma localidad donde está ubicado el hotel o sóciopropietario de la empresa del hotel, accionista, director o su equivalente, elegido para el cargo de presidente, la forma del párrafo único del art. 13 de esta ley.

ARTÍCULO 65 - Los miembros de los órganos de gobierno no responden ABIH solidaridad o, alternativamente, por las obligaciones asumidas por la entidad a través de acto de gestión regular.

Párrafo único - Los miembros no serán responsables o filial común, las obligaciones contraídas por la asociación.

Este estatuto fue aprobado por la Asamblea General de miembros de la ABIH Nacional celebrada el 15 de mayo de 2009.

Cristina Sebastiani Busse Silvania Capanema

Secretario del Presidente de la AGE EDAD

4.2.- AHOTEC (FEDERACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR)²⁰



AHOTEC / HOJA DE VIDA

Nombre Anterior	Asociación Hotelera Nacional del Ecuador
Nombre Actual	Federación Hotelera del Ecuador
Siglas	AHOTEC
Lugar y fecha de fundación	Guayaquil, 22 de noviembre de 1955
Constitución legal	Acuerdo Ministerial No. 4061 del Ministerio de Trabajo
Fecha de Creación	22 de agosto de 1956
Registro Único Contribuyentes	1790607186001
Ámbito	Nacional
Actividad	Gremial Turística Representante del Sector Hotelero
Sede Permanente	Quito, América N38-80 y Diguja. Ed. San Francisco
Teléfonos	(593 2) 245 3942 / 244 3425
Fax	(593 2) 2453 942
E-mail	ahotec@interactive.net.ec
Página WEB	www.hotelesecuador.com.ec

¿Qué es AHOTEC?

Es una institución gremial con personería jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que representa a los hoteleros del Ecuador frente a organismos, instituciones y autoridades del sector público y a las diferentes entidades del sector privado, con el fin de evitar las diferentes y cambiantes problemáticas que se le presentan a la actividad hotelera, en particular, y turística en general.

²⁰ www.hotelesecuador.com

¿Quiénes son socios y quienes pueden pertenecer a AHOTEC?

Los establecimientos hoteleros que prestan servicio de hospedaje o residencia, de modo habitual y mediante precio en las diferentes tipos, subtipos y categorías: hoteles; hoteles residencias; hoteles apartamentos; hostales; hosterías; cabañas; etc., conforme al Estatuto de AHOTEC y su Reglamento; pueden pertenecer a la Federación Hotelera del Ecuador.

Actualmente, constan registrados, como miembros de AHOTEC, 400 establecimientos hoteleros a nivel nacional, agrupados en doce Asociaciones Provinciales: Azuay, Chimborazo, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Pastaza, Pichincha y Tungurahua.

LO QUE OBTIENE DE AHOTEC, EL HOTELERO

1. Se incorpora a la comunidad gremial de su especialidad
2. Su opinión profesional tiene resonancia en cualquier planteamiento que beneficie a la hotelería y, en consecuencia, a su negocio.
3. Participa en la unidad de opinión de los asociados para mejorar los efectos de disposiciones que inciden en el rendimiento de su hotel
4. Representación directa, o a través de FENACAPTUR, ante las autoridades nacionales.
5. Informes confidenciales sobre clientes o empleados que han procedido incorrectamente en otros establecimientos
6. Asistencia en la selección de personal calificado y capaz.
7. El nombre y características de su hotel permanecen registrados en agencias de viajes calificadas, importantes empresas que movilizan ejecutivos y agentes comerciales, entidades y corporaciones oficiales cuyos funcionarios viajan regularmente, líneas aéreas y otros transportes que movilizan viajeros, etc.
8. Información sobre precios y demás condiciones de artículos de consumo ordinario o esporádico en su establecimiento.
9. Vinculación directa con empresas, aunque no hoteleras, especializadas en el suministro de servicios a los hoteleros.

10. Pertenece a la única organización gremial hotelera ecuatoriana reconocida nacional e internacionalmente.

ORIGEN / RESEÑA HISTORICA

Sus inicios datan del año 1955, cuando un grupo de empresarios hoteleros guayaquileños decidió constituir y fundar una organización nacional que agrupe y represente los intereses del sector hotelero.

Nombres y hombres de la talla de Frederick Stoeckli, del Hotel Humbolt Internacional; Francisco Bruzzzone, del Hotel Continental, Majestic y Pacífico; Fernando David, del Hotel Tourist; Luis Aguas, del Hotel Ritz; Isaac Aboad, del Hotel Metropolitano, entre otros destacados empresarios hoteleros; así también, como Hernán Alvarez Soria y Ernesto Granizo Velasco, funcionarios de la Subdirección de Propaganda y Fomento de Turismo del Ministerio de Economía y Turismo, fueron quienes permitieron sentar las bases de lo que constituiría la institución fundamental de la industria hotelera nacional.

Más adelante la Asociación Hotelera Nacional del Ecuador, cuyas siglas AHOTEC las ha mantenido desde su nacimiento hasta la actualidad, extendió su radio de acción proyectándose nacional e internacionalmente con el propósito de consolidar su imagen y representatividad.

1987 es un año de profundos cambios estructurales. Se crearon Capítulos Provinciales al interior de la Asociación Nacional, permitiendo de esta manera que los socios se integren geográficamente y el gremio se consolide y fortalezca.

De aquella fecha a la presente se han logrado grandes progresos en procura de incrementar y diversificar los servicios a los afiliados; de ampliar la representación en organismos públicos y privados; y, de tener un espacio de opinión que sin duda alguna ha servido para afianzar el rol protagónico que está obligado a cumplir toda institución gremial.

AHOTEC / ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

AHOTEC ha desarrollado una sólida y dinámica estructura administrativa con el afán de retribuir a los asociados con más y mejores servicios, como también brindar solidariamente apoyo para enfrentar con solvencia la vicisitudes futuras en al ámbito de la actividad turística en general y hotelera en particular.

El esquema de organización se inicia con la Asamblea General de socios, que es el órgano máximo en la Federación, integrado por los Presidentes, Vicepresidentes y Delegados de las Asociaciones Hoteleras Provinciales. En orden de jerarquía sigue el Consejo Nacional, conformado por el Presidente y Vicepresidentes de la Federación, los Presidentes de las Asociaciones Hoteleras Provinciales que son Vocales de este órgano, el Secretario Ejecutivo y el Tesorero. El Consejo es responsable ante la Asamblea General por la marcha de la organización y se encarga de fijar las políticas y lineamientos generales que debe seguir la Presidencia Nacional en la dirección y administración de AHOTEC.

El Consejo Nacional está integrado por los Presidentes de las Asociaciones Hoteleras Provinciales de Azuay, Chimborazo, esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Pastaza, Pichincha y Tungurahua, filiales de AHOTEC.

Actualmente la Presidencia está a cargo de Luis Suárez, quien ejerce además la Presidencia de la Asociación Hotelera del Azuay; la Vicepresidencia Principal la ocupa Atilio Wong, Vicepresidente de la Asociación Hotelera del Guayas; y, la Vicepresidencia Alterna, Lucila Lozano, Presidenta de la Asociación Hotelera de Pastaza.

El nivel operativo se divide en dos áreas estrechamente relacionadas, Dirección Ejecutiva - Secretaría y Tesorería. El Director Ejecutivo es Diego Utreras Hidalgo.

Con el propósito de atender los requerimientos de nuestros afiliados en cuanto a los servicios que ofrecemos e información especializada, la Federación cuenta con una oficina propia con sede en Quito, ubicada en la Av. América N38-80, donde se encuentra la administración central.

4.2.1.- ESTATUTO AHOTEC

CAPÍTULO PRIMERO.- De la Denominación, Nacionalidad, Domicilio y Duración

ARTÍCULO PRIMERO.- La Federación Hotelera del Ecuador, que también se denomina por sus siglas "AHOTEC", es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, conformada por las Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas y se rige por este Estatuto, sus Reglamentos y más normas jurídicas correspondientes. AHOTEC no podrá intervenir en asuntos de carácter político, religioso o racial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AHOTEC es de nacionalidad ecuatoriana, su sede será la ciudad donde radique el Presidente electo; y, la Secretaría Ejecutiva tendrá su sede permanente en la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador. Su plazo de duración es indefinido. AHOTEC podrá establecer, sola o en conjunto con otras entidades públicas o privadas, oficinas y servicios en cualquier lugar del país o del exterior, cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

CAPÍTULO SEGUNDO.- De los Fines y Objetivos

ARTÍCULO TERCERO.- Los principales fines y objetivos de AHOTEC, son los siguientes:

- a) Ejercer la representación gremial, a nivel nacional, de la industria hotelera y laborar por su sólido desarrollo;
- b) Promover la unión y permanente actividad de las Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas, procurando el fortalecimiento de éstas;
- c) Estimular la creación de Asociaciones Hoteleras en las provincias donde no existieren;
- d) Apoyar y defender a las Asociaciones Hoteleras Provinciales, y a sus afiliados, en los asuntos relacionados con su actividad gremial u hotelera;
- e) Propugnar que la actividad hotelera tenga una adecuada representación en las diversas entidades públicas o privadas, cuyo objetivo sea el desarrollo hotelero y turístico;
- f) Promocionar nacional e internacionalmente la actividad hotelera ecuatoriana;
- g) Proponer a los sectores público y privado los planes, programas, proyectos y actividades que beneficien al crecimiento turístico ecuatoriano, y colaborar con dichos sectores en los que ellos elaboren o realicen;
- h) Promover la expedición de leyes, reglamentos y más normas que estén dirigidas a fomentar y regular la actividad turística en general y la hotelería en especial, y participar en la elaboración de los proyectos respectivos;
- i) Mantener relaciones con entidades representativas de la actividad privada, especialmente de la turística, para la consecución de objetivos o defensa de intereses comunes;

- j) Fomentar la difusión de los conocimientos relacionados con la actividad hotelera y de la actividad turística en general, a fin de conseguir la profesionalización de los servicios;
- k) Auspiciar y colaborar en la creación y mantenimiento de escuelas técnicas dedicadas a la formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos, relacionados con la actividad hotelera y de la actividad turística en general;
- l) Mantener relaciones con entidades similares de otros países e instituciones de carácter internacional y representar a la actividad hotelera nacional ante las mismas; y,
- m) Fomentar la adopción de tecnologías alternativas que permitan preservar un medio ambiente sano que propicie el manejo sustentable de los recursos naturales y turísticos.

CAPÍTULO TERCERO.- De los Miembros

ARTÍCULO CUARTO.- Son miembros de AHOTEC las Asociaciones Hoteleras Provinciales actualmente afiliadas y las que posteriormente se afilieren.

Para afiliarse a AHOTEC, las Asociaciones Hoteleras Provinciales deberán encontrarse legalmente constituidas, ser admitidas por el Consejo Nacional y cumplir los demás requisitos establecidos en el presente Estatuto y en los Reglamentos internos.

Sólo se admitirá como miembro de AHOTEC, a una Asociación Hotelera por cada provincia en que se divide el territorio ecuatoriano.

Las Asociaciones Hoteleras Provinciales podrán admitir en su seno a núcleos cantonales en las provincias que por su estructura geográfica, infraestructura hotelera y potencial turística se justificare.

Las Asociaciones Hoteleras Provinciales procederán a reformar sus respectivos Estatutos y Reglamentos para permitir la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior.

CAPÍTULO CUARTO.- De los Deberes y Derechos de los Miembros

ARTÍCULO QUINTO.- Son deberes y derechos de las Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas, los siguientes:

- a) Cumplir las normas establecidas en este Estatuto, en los Reglamentos Internos y en las Resoluciones tomadas por la Asamblea General y el Consejo Nacional;
- b) Propender a la estabilidad y mejoramiento de AHOTEC;
- c) Participar en los órganos de Gobierno y Administración de AHOTEC, en la forma y condiciones establecidas en el presente Estatuto y en los Reglamentos Internos;
- d) Solicitar a AHOTEC la ayuda que consideren necesaria para resolver sus problemas o para la consecución de sus fines;
- e) Conocer la situación económica y financiera de AHOTEC, así como las actividades que realice;
- f) Pagar las cuotas sociales ordinarias y extraordinarias que señale el Consejo Nacional
- g) Suministrar a AHOTEC los datos que necesite para la formación y mantenimiento de las estadísticas de la actividad hotelera del país;
- h) Comunicar a AHOTEC los cambios que se produzcan en su estatuto social, representación legal, domicilio y miembros de sus órganos de gobierno y administración, entre otros aspectos; y,
- i) Las demás establecidas en el presente Estatuto y en los Reglamentos Internos.

ARTÍCULO SEXTO.- La calidad de miembros de AHOTEC se pierde:

- a) Por desafiliación;
- b) Por disolución de la Asociación Hotelera Provincial afiliada;
- c) Por mora en el pago de cuatro cuotas sociales; y,
- d) Por expulsión resuelta por la Asamblea General, en la que el socio tendrá derecho a su defensa.

La pérdida de la calidad de miembro por lo indicado en el literal c) de este artículo será resuelta por el Consejo Nacional.

CAPÍTULO QUINTO.- Del Gobierno, Organización, Administración y Funcionamiento

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Son órganos de AHOTEC los siguientes:

- a) La Asamblea General;
- b) El Consejo Nacional; y,
- c) El Presidente

ARTÍCULO OCTAVO.- AHOTEC para su administración tendrá:

- a) Una Secretaría Ejecutiva;
- b) Una Tesorería; y,
- c) Las unidades administrativas y técnicas que se crearen a juicio del Consejo Nacional.

CAPÍTULO SEXTO.- De la Asamblea General

De la Asamblea General.

ARTÍCULO NOVENO.- La Asamblea General es el órgano máximo de Gobierno de AHOTEC y sus resoluciones obligan a todos sus miembros, hayan o no participado en las Asambleas.

Las Asambleas Generales estarán integradas por los delegados de las Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas.

Cada Asociación Hotelera Provincial afiliada tiene derecho a nombrar cuatro (4) delegados ante la Asamblea General, más un número de delegados adicional según la cuota social mensual que aporte la Asociación Hotelera Provincial a la AHOTEC, con un máximo de ocho (8) delegados por asociación que tendrán derecho a voz y voto en dichas Asambleas, de acuerdo con la siguiente tabla:

CUOTA SOCIAL MENSUAL / No. DE DELEGADOS

De US \$ 101 a US \$ 200 / 1

De US \$ 201 a US \$ 300 / 2

De US \$ 301 a US \$ 400 / 3

De US \$ 401 en adelante / 4

Los Delegados de las Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas, para que puedan participar en las Asambleas Generales de AHOTEC, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser propietario de un establecimiento hotelero o representante legal o apoderado de una persona jurídica propietaria de un establecimiento hotelero afiliado a la respectiva Asociación Provincial;
- b) Que su respectiva Asociación Hotelera Provincial se encuentre al día en el pago de cuotas sociales; y,
- c) Haber inscrito en la secretaría de la Asamblea General la comunicación mediante la cual se lo ha designado en calidad de delegado. La comunicación deberá encontrarse suscrita por el Presidente y el Secretario de la respectiva Asociación Hotelera Provincial.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Asamblea General puede ser Ordinaria o Extraordinaria

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La Asamblea General Ordinaria se realizará dentro del primer trimestre de cada año.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Elegir, cada 2 años, al Presidente, Vicepresidente, al Vicepresidente Alterno y a dos Comisarios, uno principal y otro suplente;
- b) Conocer, aprobar u objetar el Informe Anual del Presidente, acerca de las actividades que hubiere realizado en el ejercicio precedente;
- c) Conocer, aprobar u objetar los Estados Financieros de AHOTEC, así como el Informe del Comisario;
- d) Designar la sede, principal y alterna, de la Próxima Asamblea General Ordinaria; y,
- e) Tratar sobre otros asuntos que consten en la convocatoria y que la Asamblea decida incluirlos en el orden del día.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La Asamblea General Ordinaria deberá ser convocada por medio de un aviso publicado en un diario de circulación nacional, con quince días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea. Además se

convocará a cada una de las Asociaciones Hoteleras Provinciales por medio de una comunicación por escrito.

Las convocatorias deberán incluir el lugar, la fecha y la hora en las que se realizará la Asamblea General Ordinaria, y los asuntos a tratarse en la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas cuando por motivos especiales y de excepcional importancia para AHOTEC deban realizarse.

En las Asambleas Generales Extraordinarias se tratarán única y exclusivamente los asuntos para los cuales hayan sido convocadas. En el caso de haberse tratado asuntos que no constaban en la convocatoria, las resoluciones tomadas sobre dichos asuntos serán nulas.

La convocatoria de las Asambleas Generales Extraordinarias se realizará en la misma forma que para la Asamblea General Ordinaria, pero el aviso se publicará con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su realización.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Las Asambleas Generales podrán instalarse válidamente, en la hora fijada en la convocatoria, con la asistencia de la mitad mas uno de la suma total de Delegados que pueden nombrar las Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas.

Si la Asamblea General no hubiere podido instalarse dentro de la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea General podrá instalarse válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria con la presencia de la tercera parte, como mínimo, de la suma total de Delegados que pueden nombrar las Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas. En toda publicación de las convocatorias y en las comunicaciones de las convocatorias se indicará obligatoriamente de éste particular, caso contrario la Asamblea General no podrá instalarse de acuerdo a este inciso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de AHOTEC, o por quien haga sus veces, en caso de falta o ausencia de aquel.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Las resoluciones de las Asambleas Generales se tomarán por mayoría absoluta de votos, esto es la mitad más uno de los Delegados presentes. En caso de empate se repetirá la votación, y si volviere a producirse el empate, el Presidente tendrá voto dirimente.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Las Asambleas Generales serán convocadas por el Presidente de AHOTEC, por propia iniciativa, por decisión del Consejo Nacional o a pedido de cuatro Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- De todas las sesiones de las Asambleas Generales se elaborará un expediente en el cual consten: las convocatorias, el Acta respectiva y el registro con el nombre de los asistentes, que deberá ser suscrito por cada uno de ellos. Las Actas serán suscritas por el Presidente y Secretario que hayan actuado. Las actas deberán ser aprobadas al término de la misma Asamblea General, más si por cualquier circunstancia no se pudiere proceder así, la Asamblea General podría delegar la aprobación del Acta en el Consejo Nacional.

CAPÍTULO SÉPTIMO.- Del Consejo Nacional

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- El Consejo Nacional de AHOTEC está conformado por los siguientes miembros:

- a) El Presidente de AHOTEC, quien lo presidirá;
- b) El Vicepresidente y el Vicepresidente Alterno de AHOTEC; y,
- c) Los Presidentes de cada una de las Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas o por quien los sustituya de acuerdo a sus propios Estatutos;

Cada Asociación Hotelera Provincial afiliada, representada por su respectivo Presidente o por quien lo sustituya de acuerdo a su propio estatuto, tiene derecho a un (1) voto, más un número de votos adicional según la cuota social mensual que aporte la Asociación Hotelera Provincial a la AHOTEC, con un máximo de cinco (5) votos por Presidente de asociación, de acuerdo con la siguiente tabla:

CUOTA SOCIAL / No. DE VOTOS

De US \$ 101 a US \$ 200 / 1

De US \$ 201 a US \$ 300 / 2

De US \$ 301 a US \$ 400 / 3

De US \$ 401 en adelante / 4

El quórum para la instalación del Consejo Nacional será la mitad más uno de los miembros indicados y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.

El Secretario Ejecutivo de AHOTEC será el Secretario de Consejo Nacional.

El Consejo Nacional se reunirá en sesión ordinaria una vez cada dos meses, por lo menos, y en sesión extraordinaria cuando por motivos especiales fuere necesaria su reunión. El Consejo Nacional podrá reunirse en cualquier lugar del país.

El Consejo Nacional será convocado por el Presidente, sea por su propia iniciativa o a solicitud de un Asociación Hotelera Provincial. Las convocatorias a Consejo Nacional deberán comunicarse con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas, por lo menos, a la fecha de su realización. En la convocatoria deberá constar el lugar, fecha y hora de la reunión, así como los puntos a tratarse.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Son deberes y atribuciones del Consejo Nacional los siguientes:

- a) Determinar las políticas generales de AHOTEC;
- b) Dictar los reglamentos internos que sean necesarios para la aplicación de este Estatuto;
- c) Pronunciarse sobre los problemas que afronta la industria hotelera y el turismo en general;
- d) Proponer al sector público planes, programas, proyectos, leyes, reglamentos, etc., tendientes al desarrollo de la actividad hotelera y turística en general;
- e) Cumplir y supervisar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General;
- f) Autorizar la afiliación de nuevas Asociaciones Hoteleras Provinciales;
- g) Nombrar a los representantes de AHOTEC ante las dependencias u organismos públicos o privados, siempre y cuando el Presidente de AHOTEC no pudiere desempeñar tal representación;

- h) Autorizar al Presidente para la celebración de contratos que tengan por objeto la compraventa, permuta, donación o constitución de gravámenes de bienes raíces de AHOTEC;
- i) Autorizar al Presidente de AHOTEC la contratación de empleados y trabajadores de AHOTEC;
- j) Designar las comisiones especiales que estimare conveniente;
- k) Designar los asesores que requiera para el tratamiento de los asuntos que le competen;
- l) Promover la conformación de Asociaciones Hoteleras en las provincias en donde no existieren o se hubieren disuelto;
- m) Promover la conformación de Asociaciones Hoteleras en las provincias en donde no existieren o se hubieren disuelto;
- n) Fijar las cuotas sociales ordinarias y extraordinarias, así como las respectivas a la afiliación de nuevas Asociaciones Hoteleras Provinciales;
- o) Autorizar al Presidente efectuar los egresos o contraer obligaciones que no consten en el Presupuesto anual;
- p) Velar por el fiel cumplimiento de este Estatuto y de los Reglamentos Internos;
- q) Aprobar las Actas de las Sesiones del Consejo Nacional, las que deberán ser suscritas por el Presidente y el Secretario; y,
- r) Resolver sobre cualquier asunto no contemplado en este Estatuto y que no sea atribución de otro órgano de AHOTEC.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Son deberes y derechos de los miembros del Consejo Nacional los siguientes:

- a) Ser convocado oportunamente y participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional, con derecho a voz y voto;
- b) Solicitar que en el Orden del Día de las sesiones del Consejo Nacional se conozcan los asuntos que desee exponer;

- c) Cumplir las funciones y comisiones que le encarguen el Consejo Nacional o el Presidente, salvo causa debidamente justificada; y,
- d) Velar por el cumplimiento del presente Estatuto, Reglamentos Internos y más normas que rijan la vida institucional.

CAPÍTULO OCTAVO.- Del Presidente

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- El Presidente de AHOTEC es elegido por la Asamblea General para el período de dos años y puede ser reelegido por una vez en forma consecutiva. A falta temporal o definitiva lo reemplazará el Vicepresidente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Para ser Presidente se requiere:

- a) Ser ecuatoriano o haber residido en el Ecuador por más de cinco años consecutivos;
- b) Hallarse en pleno uso de los derechos civiles;
- c) Ser propietario de un establecimiento hotelero o ser representante legal de una persona jurídica propietaria de un establecimiento hotelero; y,
- d) Encontrarse afiliado por cuatro años consecutivos, como mínimo, a una Asociación Hotelera Provincial afiliada.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Son deberes y derechos del Presidente:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de AHOTEC;
- b) Ser el vocero oficial y autorizado de las resoluciones de AHOTEC;
- c) Promover el desarrollo económico de AHOTEC, y dirigir su marcha administrativa y financiera;
- d) Convocar y presidir las Asambleas Generales y el Consejo Nacional;
- e) Presentar el Informe anual de Actividades y los Estados Financieros de AHOTEC a consideración de la Asamblea General;
- f) Presentar a consideración, aprobación o modificación del Consejo Nacional, el Plan Anual de Trabajo, el Presupuesto Anual y el Plan de Inversiones de AHOTEC;

- g) Autorizar por escrito los gastos e inversiones, de acuerdo al Presupuesto Anual aprobado; y,
- h) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, Reglamentos Internos, las resoluciones de la Asamblea General, las del Consejo Nacional y las demás decisiones que por su calidad le corresponden.

CAPÍTULO NOVENO.- De los Vicepresidentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- El Vicepresidente y el Vicepresidente alterno son elegidos por la Asamblea General para el período de dos años y pueden ser reelegidos por una vez en forma consecutiva.

Corresponde al Vicepresidente reemplazar al Presidente, en caso de falta temporal o definitiva de éste, con los mismos deberes, derechos y atribuciones. En caso de ausencia del Vicepresidente lo reemplazará temporal o definitivamente el Vicepresidente Alterno.

Para ser elegido Vicepresidente o Vicepresidente alterno se requiere los mismos requisitos que para ser Presidente. En caso de falta temporal o definitiva del Vicepresidente Alterno, el Consejo Nacional de AHOTEC nombrará su reemplazo.

CAPÍTULO DÉCIMO.- De los Comisarios.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- El Comisario Principal y el Suplente son elegidos por la Asamblea General para el período de dos años y pueden ser reelegidos indefinidamente.

Corresponde al Comisario Principal analizar en cualquier momento la marcha económica de AHOTEC, cuidando principalmente que se estén cumpliendo las disposiciones estatutarias y reglamentarias. Al Comisario Principal, le corresponde además y en forma obligatoria presentar anualmente a consideración de la Asamblea General un Informe sobre la razonabilidad de los estados financieros de AHOTEC.

En caso de falta temporal o definitiva del Comisario Principal lo reemplazará el Comisario Suplente, con los mismos deberes, derechos y atribuciones.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO.- Del Secretario Ejecutivo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- El Secretario Ejecutivo será contratado por el Presidente de AHOTEC, previa autorización del Consejo Nacional.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- Son deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:

- a) Colaborar con el Presidente de AHOTEC en toda actividad que requiera su concurso y cumplir con las disposiciones que le imparta;
- b) Elaborar las Actas de las reuniones de las Asambleas Generales y del Consejo Nacional y suscribir las conjuntamente con el Presidente, previa aprobación del órgano correspondiente;
- c) Llevar y custodiar los expedientes de cada reunión de la Asamblea General y del Consejo Nacional, los que contendrán las convocatorias, las actas y el registro de asistentes suscrito por cada participante;
- d) Certificar, previa autorización del Presidente de AHOTEC, todo documento de AHOTEC;
- e) Participar en las sesiones de las Asambleas Generales y del Consejo Nacional en calidad de Secretario de las mismas. En caso de falta de Secretario Ejecutivo, la Asamblea General o el Consejo Nacional, para sus respectivas reuniones, nombrará un secretario ad-hoc.
- f) Dirigir, controlar y organizar las labores de las unidades administrativas y técnicas de AHOTEC, bajo las directrices del Presidente y de acuerdo a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, e informar sobre dichas gestiones;
- g) Prestar la colaboración necesaria a los Comisarios para que puedan cumplir con sus funciones;
- h) Presentar anualmente su informe de labores a consideración del Presidente de AHOTEC y presentar los informes que le sean requeridos en cualquier tiempo;
- l) Contestar y suscribir la correspondencia de AHOTEC, de acuerdo a la delegación que el Presidente de AHOTEC hubiere hecho en su persona;

- f) Supervisar las actividades contables y financieras de AHOTEC y cuidar porque los bienes y recursos sean utilizados para el cumplimiento de los fines institucionales, e informar sobre esto; y,
- g) Ejecutar todos los actos para los cuales estuviere facultado por el Estatuto, los Reglamentos Internos, las resoluciones del Consejo Nacional y por su respectivo Contrato de Trabajo.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO.- Del Tesorero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- El Tesorero será contratado por el Presidente de AHOTEC, previa autorización del Consejo Nacional.

Son deberes del Tesorero los siguientes:

- a) Responsabilizarse de la contabilidad de AHOTEC, cuidando de que todo ingreso y egreso tenga los documentos de soporte respectivos;
- b) Presentar a consideración de la Asamblea General, a través del Presidente de AHOTEC, los Estados Financieros Anuales con sus anexos;
- c) Presentar a consideración del Consejo Nacional, a través del Presidente de AHOTEC, los Estados Financieros Bimensuales con sus anexos;
- d) Elaborar la proforma del Presupuesto Anual y al Plan de Inversiones de AHOTEC, en coordinación con el Secretario Ejecutivo, y someterlas a consideración del Presidente;
- e) Cuidar de que la gestión económica de AHOTEC se realice de acuerdo al Presupuesto aprobado y solicitar al Consejo Nacional, a través del Presidente de AHOTEC, los reajustes o cambios que durante el respectivo ejercicio sean necesarios;
- f) Prestar toda la colaboración necesaria para que los Comisarios puedan elaborar el informe a presentarse a la Asamblea General;
- g) Controlar que AHOTEC se encuentre al día en el pago de tributos y contribuciones;
- h) Los demás establecidos en el presente estatuto, Reglamentos Internos, Resoluciones de la Asamblea General, del Consejo Nacional, del Presidente y de todos aquellos que consten en su respectivo contrato de trabajo.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO.- Del Patrimonio.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- El Patrimonio de AHOTEC, está constituido por:

- a) Las cuotas de afiliación;
- b) Las cuotas sociales ordinarias y extraordinarias;
- c) Los bienes muebles e inmuebles que le pertenecen y los que adquiera en el futuro;
- d) Los legados y donaciones que reciba;
- e) Las asignaciones voluntarias, trofeos y regalos que cualquier organismo, entidad o persona le otorgue;
- f) Las asignaciones presupuestarias que el fisco le asigne;
- g) Los beneficios que produzcan sus actividades; y,
- h) Los demás no contemplados en los literales anteriores.

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO.- Del Lema, Escudo, Bandera e Himno.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- El Lema de AHOTEC será establecido por el Consejo Nacional. Dicho lema se utilizará de antefirma en toda clase de comunicaciones de AHOTEC.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- El Escudo Oficial de AHOTEC será un dibujo que represente a cada una de las regiones naturales del Ecuador (Costa, Sierra, Amazonía y Galápagos), en su parte superior contará la denominación de la Federación, en su parte inferior irán dos llaves cruzadas, que representan a la hotelería, y todo lo anterior estará rodeado íntegramente por una cadena.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- La Bandera de AHOTEC será de color blanco y en el centro irá el escudo en un tamaño proporcional al de aquella.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- El Consejo Nacional convocará a un concurso de poetas y músicos, que deberán elaborar la letra y la música del Himno de AHOTEC, para lo cual dicho Consejo dictará oportunamente el reglamento correspondiente.

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO.- De la Reforma del Estatuto.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- El presente Estatuto podrá ser reformado por la Asamblea General, previa las deliberaciones respectivas, en dos sesiones diferentes.

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO.- De la Disolución

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- El presente Estatuto podrá ser reformado por la Asamblea General, previa las deliberaciones respectivas, en dos sesiones diferentes.

5.- ANÁLISIS COMPARATIVO

5.1.- CUADRO COMPARATIVO DE LOS ESTATUTOS DE LA AHOTEC Y LA ABIH

EVALUADORES	AHOTEC	ABIH
FINES Y OBJETIVOS	Ejerce representación del sector hotelero, estimulando la creación de asociaciones provinciales con el fin de promocionar la hotelería ecuatoriana, creando planes, programa y leyes que regulen la actividad y el perfeccionamiento del recurso humano por medio de escuelas técnicas y el uso de tecnologías para preservar el medio ambiente.	Apoya, defiende y ejerce arbitraje como organismo técnico del sector de alojamiento, promoviendo conferencias, exposiciones, revistas con información sobre el medio. Capacita al recurso humano, crea beneficios y servicios para los miembros y busca el desarrollo sostenible del turismo.
HISTORIA	Fundada el 22 de noviembre de 1955 en la ciudad de Guayaquil	Fundada el 09 de Noviembre 1936, en el Primer Congreso Nacional de Hotelería, la Asociación Brasileña de Hoteles en Rio de Janeiro
SEDE	Su sede será la ciudad donde radique el Presidente electo; y, la Secretaría Ejecutiva tendrá su sede permanente en la ciudad Quito	Sede en Río de Janeiro
MIEMBROS/SOCIOS	Son miembros las	Cuatro Categorías:

		asociaciones hoteleras provinciales afiliadas una por cada provincia, las cuales podrán tener núcleos cantonales justificando su potencial turístico y hotelero.	1. Efectiva.- Los hoteles asociados en todo el estado legalmente constituidas. 2. Trabajadores.- Son personas o entidades que colaboran de alguna manera con ABIH. (Contribuciones fijadas por la Asamblea General), sin voto. 3. Honorarios.- Personas naturales o jurídicas, que se distinguen por servicios meritorios al sector, tienen derecho a voto. 4. Benefactores.- Personas naturales o jurídicas que han hecho regalos o dejan legado a la ABIH, tienen derecho a voto. NOTA: 3 y 4 exentos de contribución.
DEBERES Y DERECHOS		Cumplir con las normas del estatuto vigente Pagar cuotas. Ayudar con datos para estadísticas de beneficio. Comunicar cambios como representación legal, domicilio, miembros. Solicitar ayuda a la AHOTEC Participar en los órganos de gobierno y administración.	Cooperar para la consecución de los objetivos de la asociación. Cumplir las disposiciones del reglamento y sus resoluciones. Contribuir con el aporte mensual asignado excepto los miembros honorarios y benefactores. Participar en asambleas, reuniones, votar y ser votado para los puestos de la asociación.
PÉRDIDA DE CALIDAD DE SOCIO		La calidad de miembros de AHOTEC se pierde: a) Por desafiliación; b) Por disolución de la Asociación Hotelera Provincial afiliada; c) Por mora en el pago de	Los miembros de la ABIH Nacional podrán ser excluidos de la membresía, por resolución de la Junta, asegurando la presentación de la apelación por escrito y motivado a la Asamblea General por las siguientes razones: a) Que, de todos modos, en

	cuatro cuotas sociales; y, d) Por expulsión resuelta por la Asamblea General, en la que el socio tendrá derecho a su defensa. La pérdida de la calidad de miembro por lo indicado en el literal c) de este artículo será resuelta por el Consejo Nacional.	violación de las normas sociales; b) que no cumplan con sus obligaciones para con la asociación; c) tomar cualquier acción con intereses puramente personales a expensas de los intereses sociales de la comunidad;
GOBIERNO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO	ORGANIZACIÓN: Asamblea General Consejo Nacional El Presidente ADMINISTRACION: Secretario Ejecutivo Tesorería Unidades administrativas y técnicas que cree el Consejo Nacional.	ORGANIZACIÓN: Asamblea General Poder Ejecutivo Comisión de Auditoría ADMINISTRACION: Consejo Ejecutivo a) Presidente b) Vicepresidente c) Director Gerente d) Director General Adjunto e) Director Financiero f) Adjunto Director Financiero
ASAMBLEA GENERAL Y ATRIBUCIONES	El órgano máximo de Gobierno, integrado por los delegados de las Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: a) Elegir, cada 2 años a sus autoridades b) Conocer, aprobar u objetar el Informe Anual del Presidente, Estados Financieros, así como el Informe del Comisario. La Asamblea General Ordinaria se realizará dentro del primer trimestre de cada	Es la Asamblea General: 1) Decide sobre ABIH a otras entidades afines. 2) Decide sobre propuestas del Consejo Ejecutivo sobre normas complementarias las cuestiones omitidas en el estatuto y reglamentos; 3) Decide propuestas de la Mesa Directiva, préstamos y financiaciones. 4) Determinar el día de la Asamblea General y el despido de los órganos de gobierno de la ABIH. Las Asambleas Generales se componen de los delegados elegidos por la Asamblea General de socios efectivos

	año. Cada Asociación Hotelera Provincial afiliada tiene derecho a cuatro (4) delegados, más delegados adicionales según cuota mensual de aportación, máximo de ocho (8) delegados	en la proporción de un delegado por cada grupo de 40 (cuarenta) miembros, y más de 03 (tres) Delegados del socio eficaz en ABIH Nacional.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL	a) Ser propietario de un establecimiento hotelero o representante legal afiliado a la respectiva Asociación Provincial y que su asociación se encuentre al día en el pago de cuotas. c) Haber sido inscrito en la secretaría de la Asamblea General como delegado.	a) Ser socio efectivo debidamente registrado y lista enviada con 15 días de anterioridad al desarrollo de la asamblea b) Estar al día en pagos de cuotas a la asociación.
CONVOCATORIA	Por medio de un aviso publicado en un diario de circulación nacional, con quince días de anticipación y un escrito a cada Asociación Hotelera Provincial con los asuntos a tratarse	Se celebrará hasta el mes de mayo para evaluar la responsabilidad de los directores y el informe anual y otros asuntos pertinentes.
TIPOS DE ASAMBLEAS	La Asamblea General puede ser Ordinaria o Extraordinaria	La Junta General puede ser Ordinaria o Extraordinaria
EXTRAORDINARIA	Convocadas por motivos especiales y de excepcional importancia para AHOTEC, en el caso de haberse tratado asuntos que no constaban en la convocatoria, las resoluciones serán nulas.	La Junta General Extraordinaria, se reunirá para tomar nota y decidir sobre cualquier asunto de interés inmediato.
CONVOCATORIA	En la misma forma que para la Asamblea General Ordinaria, pero el aviso se publicará con ocho días de a la fecha fijada.	Se realizará por el Presidente de la ABIH Nacional o solicitud firmada por 20% (veinte por ciento) de los miembros efectivos, por lo menos 30 (treinta) días previos
CONSEJO NACIONAL / CONSEJO EJECUTIVO - MIEMBROS	CONSEJO NACIONAL a)El Presidente de AHOTEC, b)El Vicepresidente y el	CONSEJO EJECUTIVO Miembros elegidos por la Asamblea General con el mandato de 03 (tres) años. a)Presidente b)Vicepresidente

		Vicepresidente Alterno c) Los Presidentes de cada una de las Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas. c) Director Gerente d) Director General Adjunto e) Director Financiero f) Adjunto Director Financiero
CONVOCATORIA		Sesión ordinaria una vez cada dos meses, y en sesión extraordinaria cuando fuere necesaria. Convocado por el Presidente, o solicitud de un Asociación Provincial, con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas previas. Se reunirá cuando sea necesario, convocada por el Presidente en ejercicio, o un 50% (cincuenta por ciento) de sus miembros, con al menos 07 (siete) días previos.
PRESIDENTE REQUISITOS	-	Es elegido para dos años y entre sus requisitos están: a) Ser ecuatoriano o haber residido en el Ecuador por más de cinco años consecutivos; b) Hallarse en pleno uso de los derechos civiles; c) Ser propietario de un establecimiento hotelero o ser representante legal del mismo. d) Afiliado por cuatro años consecutivos, como mínimo, a una Asociación Hotelera Provincial afiliada.
DEBERES DERECHOS	Y	a) Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial dirigir su marcha administrativa y financiera; b) Convoca y presidir las Asambleas Generales y el Consejo Nacional; c) Presenta el Informe anual de Actividades y los Estados Financieros d) Presenta a consideración, el Plan Anual de Trabajo, el Presupuesto Anual y el Plan de Inversiones a) Preside, representa y dirigir la ABIH Nacional b) Convoca y preside las reuniones del Consejo Ejecutivo y la Asamblea General. c) Firma las órdenes de Gastos y con el Director de Finanzas cheques y órdenes de pago d) Contrata empleados y despide cuando sea necesario.

		de AHOTEC, autoriza por escrito los gastos e inversiones	e) Presenta anualmente balance y estado de cuentas
VICEPRESIDENTE		Reemplaza al Presidente, en caso de falta temporal o definitiva de éste, con los mismos deberes, derechos y atribuciones.	a) Reemplaza al Presidente en su incapacidad temporal o permanente y realiza funciones delegadas por el Presidente
COMISARIOS COMITÉ AUDITORÍA	Y DE	Analiza en cualquier momento la marcha económica de AHOTEC, presenta anualmente a consideración de la Asamblea General un Informe sobre los estados financieros.	a) Examina los libros y documentos contables y la situación de tesorería b) Emite un dictamen sobre los estados financieros para que el Presidente, presente a la Asamblea General. c) Solicita a la Junta contratar auditores externos e informa sobre actos de malversación o mal uso de dinero.
SECRETARIO EJECUTIVO DEBERES ATRIBUCIONES	– Y	Contratado por el Presidente de AHOTEC, previa autorización del Consejo Nacional. a) Elabora las Actas de las reuniones de las Asambleas Generales y del Consejo Nacional, lleva y custodiar los expedientes de cada reunión c) Dirigir, controlar y organizar las labores de las unidades administrativas y técnicas de AHOTEC. d) Contestar y suscribir la correspondencia de AHOTEC. e) Supervisa las actividades contables y financieras de AHOTEC.	a) redacción de actas de las reuniones de la Junta Ejecutiva; b) Realizar otras funciones delegadas por el Presidente; c) prepara los estados financieros de la entidad.
TESORERO DIRECTOR FINANZAS	/ DE	a) Responsabilizarse de la contabilidad de AHOTEC y la gestión económica. b) Presentar a la Asamblea General, a través del Presidente de AHOTEC, los	a) Supervisa la labor de mantener dinero, abrir y operar cuentas bancarias, firmar los cheques junto con el presidente. b) Hacer pagos y proporcionar una contabilidad

	Estados Financieros Anuales c) Elaborar la proforma del Presupuesto Anual y el Plan de Inversiones d) Controla que AHOTEC se encuentre al día en el pago de tributos y contribuciones.	separada, congresos y otros eventos, informes sobre los gastos, las contribuciones y demás.
PÉRDIDA DEL MANDATO		Los mandatos son personales e intransferibles y se pierden: a) Retiro colectivo o individual, abandono sin causa justificada a 03 (tres) reuniones consecutivas; b) Por condena de un delito grave, adjudicado; malversación de activos de la empresa; c) Por mala conducta o violación de este estatuto y / o reglamentos; al no tener vínculos con un hotel. d) Teniendo más de 06 (seis) meses en mora.
PATRIMONIO Y FUENTES DE INGRESO	a) Las cuotas de afiliación, bienes muebles e inmuebles b) Los legados, donaciones asignaciones voluntarias, trofeos y regalos c) Asignaciones presupuestarias del fisco d) Los demás no contemplados en los literales anteriores.	a) Las contribuciones de personas o entidades b) Las donaciones y legados c) Los bienes y activos adquiridos y los ingresos producidos por ellos; d) Asignación de derechos de uso de imagen, las patentes, marcas comerciales y las propiedades registradas; e) Los demás, en la forma de la legislación.
LEMA, ESCUDO, BANDERA E HIMNO	Será establecido por el Consejo Nacional.	
CONGRESO NACIONAL DE HOTELES		Se celebra anualmente, un cónclave de la clase que se denominará "Congreso de Hoteles."

		Podrán participar en este congreso, la gente, o nacional o extranjera, interesada en sus objetivos, incluso si no forma parte de la gestión de la ABIH Nacional si cumplen con los requisitos de su reglamento.
ELECCIONES		Se encuentra un CAPÍTULO entero para determinar los parámetros de elección, determinación y suspensión de elecciones.
CUOTAS/VOTOS	Están definidas en el estatuto nacional el número de votos adicional según la cuota social mensual que se aporte a la Asociación Hotelera Provincial	

5.2.- ANALISIS DE VENTAJAS Y DESVENTAJAS



Ventaja



Similitud



Desventaja

EVALUADORES	AHOTEC	ABIH
FINES Y OBJETIVOS		
HISTORIA		
SEDE		
MIEMBROS/SOCIOS		
DEBERES Y DERECHOS		
PÉRDIDA DE CALIDAD DE SOCIO		
GOBIERNO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y		

FUNCIONAMIENTO		
ASAMBLEA GENERAL Y ATRIBUCIONES		
CONSEJO NACIONAL – CONSEJO EJECUTIVO		
PRESIDENTE		
VICEPRESIDENTE		
COMISARIOS Y COMITÉ DE AUDITORÍA		
SECRETARIO EJECUTIVO		
TESORERO / DIRECTOR DE FINANZAS		
PATRIMONIO Y FUENTES DE INGRESO		
LEMA, ESCUDO, BANDERA E HIMNO		
CONGRESO NACIONAL DE HOTELES		
ELECCIONES		

7.- CONCLUSIONES

7.1.- CONCLUSIONES GENERALES

- Ecuador y Brasil son dos países muy similares, poseemos regiones muy bien diferenciadas, Costa, Sierra, Amazonia y Ecuador tiene el privilegio de contar con las Islas Galápagos riqueza inigualable en el mundo.
- Un aspecto importante para la diferenciación de estas naciones es la dimensión territorial lo que nos da una ventaja al momento de realizar turismo, al reducir distancias, al conocer más en menor tiempo.
- Ciudades como Quito y Rio de Janeiro son pilares fundamentales en el turismo nacional e internacional, la una al poseer el mejor Centro Histórico, el concierto cultural y de arte del “Relicario de América”, la otra ciudad posee una de las maravillas del Mundo Moderno el Corcovado, Pan de Azúcar, playas como Ipanema y Copacabana símbolos de la cultura Carioca.
- Es importante destacar el impulso que Brasil da al turismo como eje de su desarrollo, el reto que asumió al organizar los Juegos Olímpicos 2016 y el Mundial de Futbol 2014 y Ecuador esta dando la importancia justa al Turismo Nacional con proyectos de trascendencia internacional y el apoyo al turismo nacional.
- Cada estatuto tienen diferencias las cuales están marcadas por la determinación de ciertos aspectos administrativos u organizacionales y son manejados de acuerdo al país al cual se aplicaran y la dimensión de los miembros que integran cada organización.
- Existen aspectos que son bien definidos en el estatuto de la AHOTEC, así como aportaciones de socios, simbología, requisitos para un determinado puesto las cuales no se encuentran en el estatuto de la ABIH
- La organización de la ABIH y la AHOTEC es similar aunque pequeñas diferencias en el nombre que reciben ciertos cargos, sin embargo las funciones a cumplir son similares por lo cual se pudo determinar y emparentar los respectivos cargos, para establecer las comparaciones.
- Si bien son dos países muy diferentes en dimensiones terrestres, el manejo de la hotelería en base a documentación de estatutos debe ser similar, ya que las dos

instituciones tienen como finalidad primordial defender, promover y mejorar la hotelería en cada uno de los países Brasil y Ecuador en los cuales funcionan la ABIH y la AHOTEC respectivamente.

8.- RECOMENDACIONES

- Es importante saber que aunque parezca que el Ecuador es un país con poco desarrollo turístico, hay instituciones como la AHOTEC la cual vela por los intereses de la hotelería nacional, a la cual se debe dar más apoyo económico y de reconocimiento a la labor que cumple.
- La lectura de cada uno de los estatutos debe ser analizada detalladamente para determinar falencias en cada uno de ellos, encontrar diferencias y similitudes en los artículos.
- Se debería tomar en cuenta la realización de un Congreso anual, similar al realizado por la ABIH para definir objetivos y sacar nuevas propuestas que beneficien a los hoteleros y su medio.
- Se debe tomar muy en cuenta aspectos sobre el manejo hotelero y turístico en Brasil ya que en los próximos años recibirán a miles de turistas que impulsados por eventos masivos de índole deportiva llegarán a este país, así veremos como la hotelería crecerá y podremos obtener grandes conclusiones con respecto a la organización, administración de recursos y aspectos que ayuden al desarrollo hotelero en Ecuador.

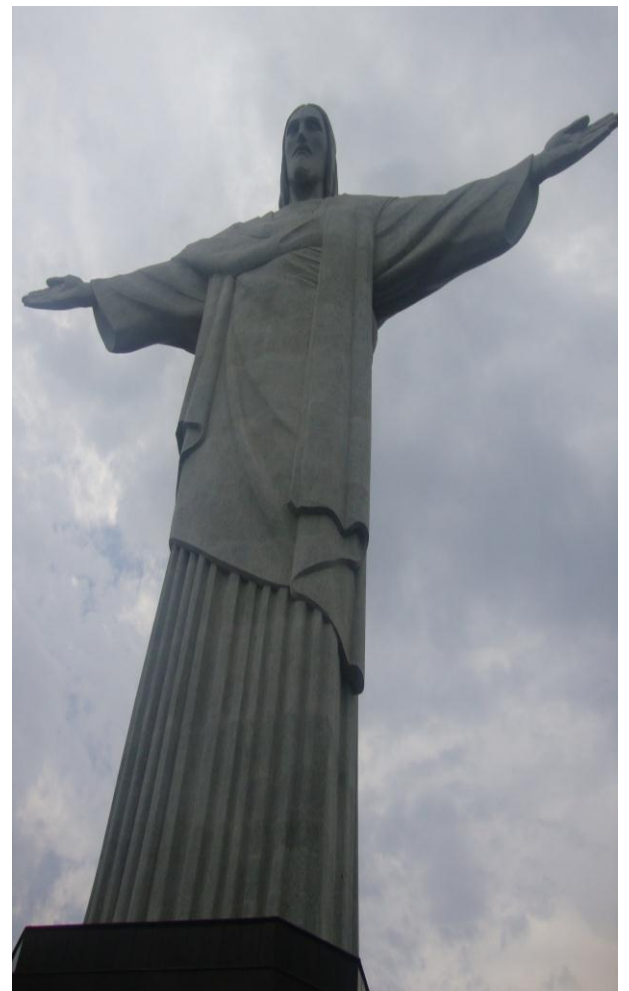
BIBLIOGRAFÍA

- <http://www.wikipedia.com/>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Ecuador>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Brasil>
- <http://www.abih.com.br/>
- <http://www.hotelesecuador.com/>

ANEXOS

FOTOGRAFÍAS DE LA PASANTÍA









Momentos Únicos

Bem-estar, conforto e tranquilidade são as prioridades do Parque Balneário Hotel, tornando sua estadia única e inesquecível.

Suítes agradavelmente decoradas com localização privilegiada a poucos metros da praia, o Parque Balneário é a opção perfeita para momentos de lazer e descontração em Santos para você e sua família.

Negócios

Para viagens de negócios o hotel oferece o Personalité Floor, andar com cinco diferentes tipos de suíte e com estrutura completa para a concretização de seus negócios em um ambiente exclusivo.

Para eventos corporativos contamos com 9 salas para realização de eventos (área de 900 m²) que comportam até 1.000 pessoas. Serviços diferenciados como: welcome drink, welcome coffee, brunch, coffee breaks normais e temáticos, buffets internacionais e temáticos, café da manhã, coquetel, cooking show especial e Internet wi-fi.



Gastronomia

Com uma equipe altamente conceituada, o Old Harbour Restaurante garante excelentes e prazerosos momentos gastronômicos como as tradicionais Feijoada e Bacalhoda do Parque.

